REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXIV - Nº 105 Bogotá, D. C., miércoles, 11 de marzo de 2015 EDICIÓN DE 56 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 32 de la Sesión Ordinaria del día martes 2 de diciembre de 2014

La Presidencia de los honorables Senadores: *José David Name Cardozo, Jaime Enrique Durán Barrera* y *Teresita García Romero*.

En Bogotá, D. C., a los dos (2) días del mes de diciembre del año dos mil catorce (2014), previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

La Segunda Vicepresidente del Senado, honorable Senadora Teresita García Romero, quien preside la sesión, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Álvarez Montenegro Javier Tato
Amín Escaf Miguel
Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casamá Luis Évelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Asthon Giraldo Álvaro Antonio
Avirama Avirama Marco Aníbal
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Besaile Fayad Musa
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Borrero Susana
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Édinson
Duque García Luis Fernando
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gnecco Zuleta José Alfredo
Gómez Jiménez Juan Diego
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Guerra Sotto Julio Miguel
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Senén
Osorio Salgado Nidia Marcela
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pestana Rojas Yamina del Carmen
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Prieto Soto Eugenio Enrique
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Valencia Laserna Paloma Susana
Varón Cotrino Germán
Vega de Plazas Thania Ruby
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena
Villalba Mosquera Rodrigo

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Casado de López Arleth Patricia
García Burgos Nora María
Morales Diz Martín Emilio
Rodríguez Rengifo Roosvelt
02. XII. 2014



Bogotá, 2 de diciembre de 2014

PRESIDENCIA
02 DIC. 2014
RECIBE: Isabel Ospino
HORA 2:16 RADICADO No 1698

José David Name Cardozo
Presidente Senado de la República de Colombia
Ciudad

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Consuelo
FECHA: 02 DIC. 2014 #4265
HORA: 4:30pm

Respetado presidente:

De la manera más atenta solicito a usted se sirva excusarme a la sesión del día de hoy, 2 de diciembre del año en curso, debido a que debo trasladarme a la ciudad de Montería para asistir a las honras fúnebres del Dr. Guillermo Corrales Díaz, diputado liberal del departamento, quien falleció en el día de ayer.

Ruego a usted tener en cuenta dichas manifestaciones.

Cordialmente,

Arleth Casado de López
Senadora de la República



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
NORA MARÍA GARCÍA BURGOS
Senadora de la República

Oficio No HSG-053-2014

Bogotá D.C, 02 de Diciembre de 2014

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E.S.D

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Consuelo
FECHA: 02 DIC. 2014
HORA: 3:50pm
#4269

Respetado Doctor ElJach:

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle que por quebrantos de salud la Senadora Nora García Burgos no podrá asistir a las sesiones de la Plenaria programadas para la presente semana.

Adjunto incapacidad médica.

Atentamente,

PAMELA GARCIA PETRO
Asistente UTL HS Nora Garcia Burgos



Bogotá D.C., 02 de diciembre 2014

CERTIFICACION MÈDICA

Por medio de la presente doy incapacidad por dos días a partir de la fecha al paciente MARTIN EMILIO MORALES identificado con numero de cedula 73.132.907 , por motivo de VIROSIS

La presente se expide a los dos (2) días del mes de diciembre del 2014.

Atentamente,

ANDRÉS LUCENA PÉREZ
R.M. 12934

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Martin Emilio Morales Diz

Bogotá D.C 10 de diciembre 2014

Señor
GREGORIO ELJACHE PACHECO
Secretario General del Senado
Ciudad

Cordial Saludo,

Por instrucciones precisas del senador MARTIN MORALES DIZ, me dirijo a usted para presentarles las excusa por la cual el senador no pudo asistir a la sesión de plenaria del día 02 de diciembre del presente año, el motivo de la no asistencia fue porque el senador se encontraba enfermo, como lo dice la excusa médica, donde se le incapacita por 48 horas (anexo la incapacidad medica)

Agradezco su amable colaboración.

Atentamente,

MAURICIO LÓPEZ ALVAREZ
ASESOR UTL

SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: 10 diciembre 2014
FECHA: 04:32 pm
HORA: 4:32 pm

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICA

Fecha. 2014/Diciembre/2
Nombre: Nora Emilce Burgos C.C. 34970.991

RJ Incapacidad ala H.S. Nora Emilce a Cuenta la especialidad respectiva a quede. Días de incapacidad: 2 (dos) 2 y 3 diciembre/2014



Bogotá, 02 de diciembre de 2014

SECRETARIA GENERAL
SENADO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO POR: Natalia
FECHA: 02 DIC. 2014 #3674
HORA: 2:30pm.

Doctor
DAVID NAME CARDOZO
Presidente
Senado de la República

Asunto: Excusa por incapacidad Senador Roosvelt Rodriguez R.

Atento Saludo

Por instrucciones del senador Roosvelt Rodriguez Rengifo, me permito informar que este se encuentra incapacitado médicamente desde el lunes 1 de diciembre razón por la cual no le es posible asistir a las sesiones de la Plenaria programada por la presente semana.

Adjunto la excusa médica correspondiente.

Comedidamente,

WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Asesor UTL

Clínica Colsanitas S.A.

FECHA: 01 / Dic / 14
NOMBRE: Roosvelt Rodriguez

R/.

Certifico incapacidad medica por 4 (cuatro) días a partir de la fecha

Dx: Faringitis

Dra. Ingrid Muñoz Moreno
Medicina Interna
R.M. 05-254-777 Rol 480808

Clínica Reina Sofía - Carrera 31 No. 125A - 23 - Teléfono: 625 2111 Bogotá, D.C.
Clínica Universitaria Colombia - Calle 22 B No. 66 – 46 – Teléfono: 5946880 5946650 – Bogotá D.C.
Clínica Colsanitas de la Costa - Carrera 50 No. 82 - 168 - Teléfono: 336 0677 - Barranquilla
Clínica Sebastián de Belalcázar - Av. 4 Norte No. 7N - 81 - Teléfono: 660 7001 - Santiago de Cali

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 3:50 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Plenaria del día martes 02 de diciembre de 2014

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara,** *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 610 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 649 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 692 de 2014.

Autor: señor Ministro del Interior, doctor *Juan Fernando Cristo Bustos.*

2. **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado,** *por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 981 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 182 de 2014

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Karime Mota y Morad.*

3. **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado,** *por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jesús Alberto Castilla Salazar, Antonio José Correa Jiménez y Édison Delgado Ruiz.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 541 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 895 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 487 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López y Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

4. **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado,** *por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Javier Mauricio Delgado y Orlando Castañeda Serrano.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 834 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 996 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 520 de 2014.

Autor: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive.*

5. **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado,** *por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.*

Ponente para Segundo Debate: *Marco Aníbal Avirama Avirama.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 538 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 670 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 299 de 2014.

Autora: honorable Senadora *Alexandra Moreno Piraquive.*

6. **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado,** *por medio de la cual se modifican los artículos 3, 6, 7, 8, 11 de la Ley 720 de 2001.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Enrique Soto Jaramillo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 571 de 2014.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 504 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 720 de 2014.

Autores: honorables Senadores *William Jimmy Chamorro Cruz, Maritza Martínez Aristizábal, Manuel Mesías Enríquez Rosero, Óscar Mauricio Lizcano Arango, Milton Arlex Rodríguez Sarmiento, y Ángel Custodio Cabrera Báez.*

7. **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado,** *por la cual se concede rebaja de pena por una vez.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román* (Coordinador), *Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Edgar Alfonso Gómez Román, Hemel Hurtado Angulo, Manuel Mesías Enríquez Rosero y Luis Carlos Avellaneda Tarazona.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 686 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 879 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 138 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Juan Manuel Corzo Román, Roberto Gerléin Echeverría, Hernán Fran-*

cisco Andrade Serrano, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Enríquez Maya, José Iván Clavijo Contreras.

8. **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado,** *por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jorge Iván Ospina Gómez, Antonio José Correa Jiménez y Luis* Évelis *Andrade Casamá.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 920 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 261 de 2014 – 617 de 2014.

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena López, Arleth Patricia Casado de López, Daira de Jesús Galvis Méndez, Gloria Inés Ramírez Ríos, Nora María García Burgos.*

Honorables Representantes a la Cámara, Gloria Stella Díaz Ortiz, Rosmery Martínez Rosales, Nancy Denise Castillo García.

9. **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado,** *por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Sofía Alejandra Gaviria Correa, Honorio Miguel Henríquez Pinedo y Luis Évelis Andrade Casamá.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 542 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 800 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 882 de 2013 – 559 de 2014.

Autor: honorable Senador *Honorio Galvis Aguilar.*

10. **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado,** *por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.*

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yamina del Carmen Pestana Rojas, Sofía Alejandra Gaviria Correa y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 872 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 979 de 2013.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 288 de 2014 – 519 de 2014.

Autor: honorable Senador *Félix José Valera Ibáñez.*

11. **Proyecto de ley número 091 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el Desarrollo Económico y Social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la ***Gaceta del Congreso*** número 744 de 2013.

Ponencia para primer debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** número 133 de 2014.

Ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** números 299 de 2014 – 652 de 2014.

Autor: señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Díaz-Granados Guida.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Orlando Castañeda Serrano.

Palabras del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, quien da lectura a una constancia:



H. S. ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO

#Colombianuestracausa

LA POBLACIÓN JOVEN EN CUIDADO INTENSIVOS.

En Colombia somos cerca de 48 millones de personas[1] cohabitando a lo largo y ancho del territorio nacional. De este universo poblacional, según el Dane[2], la población entre los 14 y 28 años representó un 52,3%, y de estos, un 32,2% está catalogado en edad de trabajar. Preocupantemente **cerca de 1'100.000 jóvenes (un 15,6%) esta en plena edad productiva, pero no tienen trabajo.** Este crítico escenario se dio a conocer en el marco del Dia Mundial de la Población celebrado por la ONU[3], evento que en esta ocasión, fue motivado por las condiciones de abandono que afrontan, especialmente las nuevas generaciones latinoamericanas.

Según el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA) –organización que conmemoró la fecha–, "En el país hay más gente produciendo y menos dependiendo", esta afirmación solo atiende una realidad actual pero se aleja de lo porvenir. Actualmente, por cada persona mayor de 64 años hay cuatro jóvenes entre 14 y 28 años; en el 2030, por cada persona mayor habrá dos jóvenes de las mismas edades. Y en el 2050, por cada siete personas mayores habrá ocho jóvenes. Lo anterior indica, sin lugar a dudas, que tenemos en la actualidad una población preeminentemente joven.

Esto es bueno para el futuro de la patria pero lleva consigo la asunción de importantes retos de cara a la estabilidad económica futura de la

[1] Según el Reloj de Población del DANE para el lunes 24 de noviembre del 2014, 4:21 p.m., la población colombiana actual es de: 47.682.446.
[2] Mercado laboral de la juventud (14 a 28 años) Trimestre julio – septiembre 2014, Dane, Bogotá, 10 de noviembre de 2014
[3] http://www.un.org/es/events/populationday/

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

H. S. ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO

nación. Se ha concluido por parte de la ÓNÚ **que si no se invierte en políticas dirigidas a los jóvenes colombianos, fuerza productiva histórica en la nación, de la cual se esperan las más grandes reformas de transformación del país, el efecto podría ser contrario,** pues según el Fondo, en unas décadas se llegaría a tener una población mayoritariamente adulta y pobre.

Dadas las estadísticas presentadas por la ÓNÚ (UNFPA) y confirmadas por el DANE[a], **SOLICITAMOS AL GOBIERNO NACIONAL LA TOMA DE MEDIDAS INMEDIATAS ACORDES A LOS DESAFÍOS QUE NUESTRA POBLACIÓN JOVEN AFRONTA**. No podemos seguir, afirmando, que el desempleo, en general, es del 8,4% por ciento, pero en los jóvenes se acerca al doble: 15,6% por ciento. Estas medidas deben tender también a cerrar las brechas que sufren los jóvenes que viven en las zonas rurales: mientras en áreas urbanas el 82 por ciento termina la educación media, en las rurales es apenas el 48 por ciento.

Un joven colombiano requiere oportunidades y orientación, **no podemos seguir permitiendo que más de 1 millón de jóvenes estén en las calles sin educación y sin trabajo** entregando sus futuros a la delincuencia y la segregación social. **Las cifras presentadas más que problemáticas, como se dijo, reflejan la necesidad de que el Gobierno Nacional entienda y conozca el reto que esta generación le esta pidiendo**. No pueden entonces las entidades encargadas responder a estas necesidades con discursos politiqueros e irresponsables. Nuestros jóvenes están siendo la semilla de la real paz que se está proponiendo, esta ya no desde La Habana, sino sembrada por una Colombia consiente de sus posibilidades y sus ventajas, en ultimas trabajamos por nuestro propio futuro.

[a] http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/mas-de-un-millon-de-jovenes-en-colombia-no-tienen-empleo/14844395

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

H. S. ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO

Por lo anterior como bancada de Centro Democrático proponemos:

1. Que el Gobierno Nacional cumpla con los compromisos adquiridos con la comunidad estudiantil de universidades públicas del país.
2. Adelantar medidas de sectorización de apoyo y ayuda a la población joven, que permitan el ingreso de estudiantes con bajos recursos a la educación superior.
3. El aseguramiento en salud para jóvenes que han salido del núcleo familiar paterno.
4. Invertir en proyectos de investigación de los principales semilleros del país que estimulen la innovación científica y el progreso social.
5. Invertir en programas de integración a la vida laboral.
6. Integración de medidas legales de contratación que estimulen la contratación juvenil, no solo a través del Sena, sino en términos generales en entidades publicas y privadas.

Muchas gracias Señor Presidente.

H.S. ORLANDO CASTAÑEDA SERRANO
Proyectó: AMMB

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Palabras del honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, quien da lectura a una constancia:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

CONSTANCIA

Me sirvo dejar constancia, ante esta honorable plenaria, en la que celebro el regreso a la libertad del Brigadier General Rubén Darío Alzate, el cabo primero Jorge Rodríguez y la abogada Gloria Urrego, así como la liberación de los 2 soldados la semana pasada. Sin embargo, sostengo vehementemente que estos, ni ningún colombiano, debieron ser privados de la libertad por lo que reitero que digo SI al dialogo pero con condiciones.

Motivo este, por el que solicito al Gobierno Nacional que exija a las FARC el cese de toda actividad criminal como condición para la reanudación del proceso de paz, pues independientemente de si son o no uniformados son colombianos víctimas de crímenes de lesa humanidad, ya que sin importar la forma en la que quieran llamarle secuestro es secuestro y el Estado colombiano no debe permitir ni uno más.

Esto además de mi rechazo rotundo al secuestro de 3 menores de edad en el departamento de Cauca y el ataque a la estación de Policía del municipio de Jamundí, en el Valle del Cauca, que dejó 4 policías y 6 civiles heridos. Lo anterior sin mencionar los 59 secuestros ocurridos a lo largo de las negociaciones, el incremento de cultivos ilícitos y el reclutamiento de más de 1.255 menores de edad.

¿Hasta cuándo señor Presidente? ¿Hasta cuándo los colombianos debemos tolerar los hechos de violencia por parte de esta organización insurgente? ¿No fue usted quien puso como condición para las negociaciones el fin de los secuestros y la liberación de quienes se encontraban en cautiverio? ¿Dónde quedaron estas condiciones?

¡Hasta cuando los colombianos debemos conformarnos con las migajas dejadas por los terroristas para sus shows mediáticos! Ya es hora de que las FARC muestren verdaderos actos de buena voluntad y devuelvan los aproximadamente 2000 civiles que nunca fueron entregados y si estos murieron en su cautiverio deben explicar a la sociedad su muerte.

Es por estos, y más actos terroristas perpetuados por esta organización a lo largo de las negociaciones que no considero que la liberación del General Alzate y sus

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

acompañantes haya sido un acto de buena fe como nos quieren hacer creer, pues el verdadero acto de paz hubiera sido que les respetaran la libertad desde el principio.

Señor Presidente, esta crisis debe servir para dejar como regla que no se tolerará un secuestro más, especialmente de niños reclutados de manera forzosa; tampoco se aceptaran más atentados contra la población civil, extorsiones y demás acciones violentas. Se debe poner fin a los crímenes de lesa humanidad cometidos bajo el supuesto acto de guerra cuando en realidad son actos terroristas.

Se debe poner fin a los pretextos que justifican el accionar de las FARC, pues la seguridad de los colombianos no se puede seguir poniendo en riesgo so pretexto de las negociaciones de La Habana. No podemos seguir creyendo en las supuestas buenas intenciones de este grupo insurgente cuando estos han recurrido a prácticas como el secuestro y ataque a la población civil en busca de un "intercambio humanitario" como muestra de buena voluntad por parte del gobierno como han planteado en un reciente comunicado.

Es hora de poner condiciones al proceso de paz, pues es evidente que este, tras el secuestro del general Alzate, queda mal herido y debe entenderse que el secuestro o el asesinato de cualquier persona, provocará una nueva crisis porque ningún colombiano aceptará que se suspendan los diálogos para forzar la liberación de un General y no suceda lo mismo por otro compatriota.

Es por esto que solicito al Gobierno Nacional que fije reglas antes de regresar a las mesas de diálogos y exija a las FARC que muestren hechos concretos de paz, respetando las normas del Derecho Internacional Humanitario y las fijadas por el Presidente de la República al inicio de este proceso.

JAVIER MAURICIO DELGADO MARTINEZ
Senador de la República

2 DIC. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a una constancia:

Gracias señora Presidente. Quiero empezar por dejar una constancia sobre la visita que hiciera el pasado viernes a mi departamento, Caldas y específicamente a la ciudad de Manizales, el señor Presidente de la República, Juan Manuel Santos, porque debía llevarles a los señores alcaldes y gobernadores, reunidos allí en un evento nacional, la buena nueva que había pasado el proyecto de reelección de alcaldes y gobernadores y no fue así.

Acostumbrado, como tiene a ir a Caldas, a ir a dar malas noticias. Tampoco habló una sola silaba sobre un proyecto en el que estaba comprometido en su campaña de reelección, que fue en el aeropuerto del café, no se pronunció, pero no contento con ello, dejó plantada la clase dirigente de Caldas en un almuerzo que se hacía en su homenaje, jamás apareció por allí el señor Presidente, me imagino que porque que entendió que no se hacía merecedor a un homenaje de los caldenses.

Paso, señora Presidenta, a leer esta constancia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejia Mejia
Senador de la República
Centro Democrático

CONSTANCIA
Diciembre 2 de 2014

El hundimiento la semana pasada del proyecto de ley ofrecido, promovido y defendido por el Presidente Juna Manuel Santos, denominado de unificación de períodos y reelección de alcaldes, es una gran noticia para los municipios de Colombia y sus comunidades, aunque NO para los actuales alcaldes.

En su gran mayoría los alcaldes actuales registran bajos niveles de popularidad, lo que no fue tenido en cuenta por el Gobierno Nacional para la presentación de esta reforma, la cual nunca contó con la aceptación ciudadana, pero si fue vendida a los burgomaestres como un premio por haberse prestado para la manipulación que el poder les permitía para impedir la movilidad de los electores contrarios a la reelección y para utilizar los programas del gobierno nacional en descarado favorecimiento al Presidente Santos en la jornada electoral presidencial reciente.

Este proyecto era un atentado contra la poca descentralización que aún queda. Se pretendía que los alcaldes iniciaran su administración atados o maniatados a las directrices del Gobierno Nacional con el argumento de hacer armónicos los Planes de Desarrollo, lo que por el contrario reforzaría el centralismo y perpetuaría la condición de mendicantes de la que hoy adolecen los alcaldes de pequeños municipios, quienes deben centrar su gestión en buscar intermediarios ante las entidades estatales para recibir migajas del presupuesto nacional, asumiendo compromisos carentes de transparencia cuando por fin estos ínfimos recursos los pueden ejecutar.

Es una derrota para el Gobierno que ve como en sus primeros cuatro meses la coalición mayoritaria de la Unidad Nacional viene reflejando debilidades y con este hundimiento a manos del Partido Liberal, tiene su primera gran fractura.

Este proyecto tenía un propósito encubierto que era la manipulación a través de alcaldes y gobernadores de una eventual refrendación de los acuerdos de paz, con la interferencia del poder nacional en esas elecciones. Pero la Corte Constitucional fue clara en su sentencia sobre un posible referendo, según la cual debe existir un mínimo de tiempo ex - ante para la divulgación a la ciudadanía de los acuerdos a someter a refrendación; y para todo el país es claro que hoy estamos muy lejos de concretar los eventuales acuerdos y

Cr 7 Nro. 8-68 Oficinas 603-514 Teléfono 3824481 – mail: carlosfelipemejia@hotmail.com

- 2 DIC. 2014

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carlos Felipe Mejia Mejia
Senador de la República
Centro Democrático

mucho menos de los temas puntuales que se buscarían aprobar en este mecanismo popular de participación.

Es un triunfo de la democracia ya que el proyecto terminaba favoreciendo la perpetuación de las maquinarias políticas regionales en lugar de una democrática rotación, y la reelección de alcaldes no estaba acompañada de una ley estatutaria que garantizara los derechos de la oposición a nivel regional, tal como lo ordena la sentencia de la Corte Constitucional para la reelección presidencial.

Ojalá en estos últimos días de legislatura del año 2014, se debatan con suficiente amplitud los proyectos que el Gobierno priorizará y no se abuse de los trámites de urgencia y sesiones extras, para que los legisladores actuemos con la sensatez con la que obró la mayoría de la Comisión Primera del Senado, hundiendo otra promesa de campaña, que se acumula a los cada vez más abundantes incumplimientos del Presidente.

Celebremos pues el hundimiento del proyecto de reelección inmediata de Alcaldes y Gobernadores y unificación de periodos; evitándole caer al país en un estado hegemónico Santista, uno de los muchos atentados contra la libertad y la democracia de los Colombianos que hacen parte de la agenda conjunta entre la Casa de Nariño y La Habana.

CARLOS FELIPE MEJIA MEJIA
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliéser Prieto Riveros, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias, señora Presidente. Voy a referirme a un caso que pareciera que, el Gobierno y también la opinión pública, hubieran olvidado, se trata de:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Jorge E. Prieto Riveros

Bogotá D.C. 2 de diciembre de 2014.

El paro nacional que adelanta ASONAL judicial desde hace casi dos meses, es una de las protestas justas que se vienen llevando a cabo a lo largo y ancho de nuestro país, y es por cierto uno de los problemas más graves que puede afrontar el Estado, cuando se trata de una parálisis en el funcionamiento del aparato de justicia. Llama la atención que el gobierno nacional poco o nada ha actuado en la búsqueda de una solución de fondo al problema. Por el contrario, la única respuesta clara fue enviar al ESMAD a disolver las manifestaciones pacíficas. Debo resaltar, por otra parte, la voluntad manifiesta del presidente del Senado de la República, Senador José David Name, al atender a los dirigentes de la protesta y disponerse como mediador entre gobierno y sindicato.

Hace dos semanas tuve la oportunidad de reunirme en Yopal con la junta directiva de Asonal-Judicial Casanare a discutir la problemática que los aqueja y que conozco debido a la profesión de abogado litigante que he ejercido durante años. En dicha reunión se mencionaron algunos casos ejemplo que ilustran la crítica situación.

En el caso del Circuito de Yopal, que incluye municipios de Boyacá, como Pajarito, se ha duplicado la población en los últimos 10 años mientras se han disminuido los despachos judiciales y el número de investigadores. En el caso de Fiscalía, se trasladaron de Yopal a Bogotá una fiscalía seccional y una fiscalía especializada.

Hace 8 años la SIJIN tenía 150 investigadores asignados en Yopal, cuando la población de la ciudad rondaba los 100.000 habitantes. Hoy, que la capital de Casanare tiene más de 200.000 habitantes, el personal investigador se redujo a 100. Mientras el número de investigadores y asistentes disminuyen, las investigaciones y procesos se han incrementado en un 300% aproximadamente, ya que con el aumento demográfico, producto de la producción petrolera, se activan los conflictos sociales, hurto, violencia intrafamiliar, porte ilegal de armas, narcotráfico, entre otros.

Hace 10 años, cada despacho atendía hasta 200 expedientes en promedio. Hoy en día, pueden llegar a tener entre 500 y 600 expedientes. Lo ideal sería que a cada despacho, con dos funcionarios, llegaran no más de 10 expedientes. La realidad es que deben atender 30 o más.

Sumado a la excesiva carga laboral que tienen los funcionarios que operan la justicia de Colombia, se debe resaltar los bajísimos salarios que reciben por atender tan vital responsabilidad para el funcionamiento del Estado. Un Técnico de Investigación 2 del CTI

Jorge E. Prieto Riveros

de la Fiscalía, que tiene a su cargo investigaciones de altos funcionarios corruptos, o de casos de justicia y paz, recibe apenas como salario $2.200.000, y con los descuentos de ley la suma se resume a más o menos $1.800.000. Esto as apenas una octava parte de lo que recibe en promedio un funcionario que desempeña las mismas funciones en Estados Unidos y que tiene una formación técnica profesional igual o inferior.

Si queremos una Paz duradera, un Estado moderno, eficiente y donde impere la equidad y la justicia, es primordial contar con un aparato judicial igualmente moderno, con funcionarios idóneos, muy bien preparados y motivados. No es lógico pretender resultados óptimos en el funcionamiento de la rama judicial, si sus funcionarios tienen sobre carga de trabajo y mantienen la gran preocupación diaria de cómo sostener dignamente a sus familias, darle una buena educación a sus hijos, adquirir una vivienda, hacer algún ahorro, con el irrisorio sueldo que reciben.

Mi llamado no es otro que a fortalecer la Instituciones, a fortalecer la Justicia.

Quiero llamar la atención del gobierno nacional y del honorable Congreso de la República, dándole lectura a las exigencias de ASONAL-JUDICAL CASANARE

1. ESTAMOS EXIGIENDO LA CONVERSIÓN EN SALARIO DE LA BONIFICACIÓN CONSEGUIDA EN EL PARO DE 2012, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 4 DE 1992, SOBRE NIVELACIÓN SALARIAL, QUE NO SE HA CUMPLIDO CABALMENTE.
2. ESTAMOS EXIGIENDO LOS RECURSOS PARA QUE EL PROGRAMA DE DESCONGESTIÓN DE JUZGADOS, TRIBUNALES Y ALTAS CORTES, VAYA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, Y QUE A PARTIR DE 2015, SE EMPIECE A CREAR LOS DESPACHOS Y CARGOS QUE SE REQUIERAN, EN FORMA PERMANENTE, TENIENDO EN CUENTA LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, QUE IMPLICA LA ORALIDAD EN CIVIL Y FAMILIA.
3. NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LA MEGABUROCRACIA CREADA CON LA REESTRUCTURACIÓN DE LA FISCALÍA, EXIGIMOS LA CREACIÓN DE CARGOS DE FISCALES LOCALES, SECCIONALES E INVESTIGADORES.
4. EN CASANARE SE NECESITA UNA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, PUES EN LA ACTUALIDAD DEPENDEMOS DE TUNJA, PARA COMPRAR DESDE UN LÁPIZ, HASTA UN COMPUTADOR.
5. EL NUEVO PALACIO DE JUSTICIA NO SE HA INAUGURADO, Y LAS OBRAS PARA SU CONSTRUCCIÓN YA VAN A COMPLETAR NUEVE AÑOS. LA ADMINISTRACIÓN JUDICIAL PROMETIÓ QUE ESTE AÑO ENTRABA EN FUNCIONAMIENTO.

Jorge E. Prieto Riveros

6. EN CASANARE SE NECESITAN DOS NUEVOS CARGOS DE MAGISTRADOS PARA ESPECIALIZAR LA SALA ÚNICA EN CIVIL FAMILIA LABORAL Y PENAL. EN YOPAL: POR LO MENOS CUATRO JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES MÁS, DOS JUZGADOS DE FAMILIA MÁS, DOS JUZGADOS LABORALES MÁS, DOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS MÁS, DOS CIVILES DEL CIRCUITO MÁS, UN JUZGADO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD MÁS, OTRO JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO Y OTRO PENAL DE CIRCUITO. EN AGUAZUL: TRES JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES MÁS. EN PAZ DE ARIPORO: UN JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO Y OTRO PENAL DE CIRCUITO, EN REMPLAZO DEL ÚNICO PROMISCUO DEL CIRCUITO QUE HOY EXISTE. EN VILLANUEVA: OTRO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. EN MONTERREY: UN JUZGADO CIVIL DE CIRCUITO Y OTRO PENAL DE CIRCUITO, EN REMPLAZO DEL PROMISCUO DEL CIRCUITO QUE HOY EXISTE.
7. EL GOBIERNO NO HA INSTALADO UNA MESA DE NEGOCIACIÓN QUE SE SIENTE A NEGOCIAR LOS PUNTOS DE UN PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO DESDE FEBRERO PASADO, Y HASTA AHORA HA IGNORADO EL PARO, DESPRECIANDO A LA JUSTICIA Y SUS ABNEGADOS SERVIDORES.

"LAS HUELGAS NO SON LEGALES O ILEGALES, SON JUSTAS O INJUSTAS": JAIME PARDO LEAL.

Cordialmente,

JORGE PRIETO RIVEROS
Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araújo Rumié, quien deja una constancia:

Gracias señora Presidente. Permítame dejar en esta oportunidad una constancia en relación a la situación de erosión que se presenta en el Corregimiento Tacamocho, del municipio de Córdoba en el departamento de Bolívar, son aproximadamente 2000 mil metros de zona urbana que están en peligro por culpa de la erosión, adicionalmente a eso, ya empieza a ver problemas en los corregimientos aledaños y en la carretera se encuentran tramos destruidos.

La comunidad reclama medidas urgentes, algunas soluciones de corto y mediano plazo son: Primero, para el control de las inundaciones se necesita construir un dique de 2,6 kilómetros de longitud. Segundo, para el control de la erosión conviene hacer obras de control que deben cubrir la longitud de orilla, aproximadamente tres kilómetros. Tercero, mientras se realizan los estudios pertinentes es necesario un plan de reubicación de las viviendas afectadas y las de mayor riesgo por parte de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres. Considerando que la erosión está en el límite de la población y con la posibilidad que el agua esté emigrando hacia aguas abajo. Yo fui testigo de esta erosión como se llevó una de las viviendas en días pasado.

Quiero entonces llamar la atención de las autoridades Cormagdalena y la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres para que, con la mayor diligencia posible, tomen las acciones pertinentes para evitar una catástrofe de mayores proporciones.

Quiero aprovechar, señora Presidente, para adherirme a las palabras dejadas hoy en esta Plenaria por el Senador Delgado, que en relación a que el secuestro del General Álzate, no corresponde a actos de paz y por el contrario es la acción mínima de terrorismo de volver a la libertad a todos los secuestrados.

Y quiero pedir un minuto de silencio, señora Presidenta, por el fallecimiento del soldado profesional Julián Cárdenas Vásquez -oriundo de Armenia-, asesinado esta mañana en combates entre las FARC y la fuerza de Tarea Polo del Ejército en límites entre los municipios de Florida y Miranda en el Cauca. Señora Presidente, mientras la guerrilla, mientras el gobierno llama como actos de paz la liberación del General Álzate, ocurrida hace dos días, hoy de nuevo asesinan a miembros de nuestra fuerza pública, y nosotros tenemos que repudiarlo con la misma vehemencia que el secuestro del General Álzate, entonces, solicito a esta Plenaria un minuto de silencio, señora Presidente, gracias.

CONSTANCIA - Martes 2 de diciembre de 2014

La comunidad de Tacamocho, corregimiento del municipio de Córdoba Tetón del departamento de Bolívar, ha venido advirtiendo sobre el grave problema de erosión que ha mantenido aislado al corregimiento de sus corregimientos vecinos por tramos viales destruidos por desbordamientos y la erosión del rio magdalena.

A la fecha, el problema de erosión, que se presenta desde el corregimiento de Tacamocho hacia aguas arriba en una longitud de 2Km aproximadamente, ha afectado unos 2.000 metros la zona urbana del corregimiento, corregimientos aledaños como Tacamochito y la carretera que ya se encuentra destruida en varios tramos.

La comunidad de Tacamocho reclama medidas urgentes para solucionar definitivamente el problema que lleva azotando a la comunidad desde tiempo atrás. Algunas de las soluciones a corto y mediano plazo son:

Primero, para el control de inundaciones, se necesita construir un dique de 2,6 km de longitud.

Segundo, para el control de la erosión conviene hacer obras de control que deben cubrir la longitud de la orilla, aproximadamente 3 Km.

Tercero, para evitar el aislamiento en el que vive la comunidad de Tacamocho, se requiere como solución inmediata la construcción de un puente de comunicación entre Tacamocho y Tacamochito, con una distancia de aproximadamente 2.800 metros de longitud.

Cuarto, mientras se realizan los estudios pertinentes, es necesario un plan de reubicación de las viviendas afectadas y las de mayor riesgo por parte de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres, considerando que la erosión esta en el límite de la población y con la posibilidad de que el agua este migrando hacia aguas abajo.

Solicitamos a Cormagdalena y la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos y Desastres prestar toda la atención requerida para que la problemática mencionada sea subsanada en la mayor brevedad posible y se comiencen a ejecutar soluciones reales que perduren en el tiempo.

Anexo a ésta constancia una referencia fotografica.

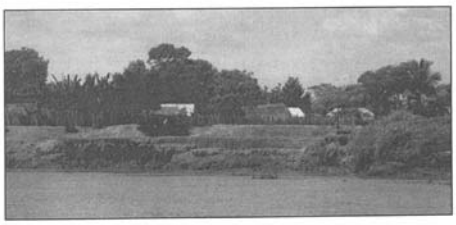
Gracias Sr. Presidente.

FERNANDO NICOLÁS ARAÚJO RUMIÉ
Senador de la República de Colombia

- 2 DIC. 2014

ANEXO
Registro Fotográfico





Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Anuncio de proyectos para ser discutidos y votados en la sesión Plenaria del día siguiente a la 2 de diciembre de 2014.

Con informe de objeciones:

• **Proyecto de ley número 262 de 2013 Senado, 099 de 2012 Cámara,** *por medio de la cual se establece la obligación de brindar información transparente a los consumidores de los servicios financieros y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 113 de 2013 Senado, 207 de 2012 Cámara,** *por medio de la cual se crea el Fondo de Fomento Parafiscal Fiquero, se establecen normas para el recaudo y administración de la cuota de Fomento Fiquero y se dictan otras disposiciones.*

Con ponencia para segundo debate:

• **Proyecto de ley número 04 de 2013 Senado,** *por la cual se modifica el parágrafo del artículo 8° de la Ley 278 de 1996.*

• **Proyecto de ley número 11 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Información de Subsidios y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 14 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se garantiza el suministro gratuito y obligatorio de la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano.*

• **Proyecto de ley número 21 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se modifica la Ley 48 de 1993 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer derecho al trabajo y a la educación.*

• **Proyecto de ley número 22 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se protege el cuidado de la niñez. Ley Isaac.*

• **Proyecto de ley número 82 de 2013 Senado**, *por la cual se concede rebaja de pena por una vez.*

• **Proyecto de ley número 091 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se dictan normas en relación con los Entes Gestores para el Desarrollo Económico y Social (EGES), se otorgan precisas facultades extraordinarias al Presidente de la República y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 127 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se crea la Política Nacional de Parques, para fortalecer la recreación y el deporte.*

• **Proyecto de ley número 134 de 2013 Senado**, *por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad.*

• **Proyecto de ley número 159 de 2013 Senado**, *por medio de la cual se dictan normas para proteger la vinculación laboral.*

• **Proyecto de ley número 03 de 2014 Senado**, *por medio de la cual se modifican los artículos 3°, 6°, 7°, 8° y 11 de la Ley 720 de 2001.*

• **Proyecto de ley número 059 de 2014 Senado**, *por medio de la cual se aprueba el Tratado sobre el Comercio de Armas, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas mediante Resolución 67/234 B de 2 de abril de 2013 y suscrito en la ciudad de Nueva York, el 24 de septiembre de 2013.*

• **Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara**, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.*

• **Proyecto de ley número 105 de 2014 Senado, 134 de 2014 Cámara**, *por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión, y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 104 de 2014 Senado, 131 de 2014 Cámara,** *por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General del Sistema General de Regalías para el bienio del 1º de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.*

También están para anuncio los ascensos militares y de policía, que tienen ponencia para segundo debate radicada en la oficina de leyes y publicadas en la Gaceta del Congreso.

Ejército Nacional:

• Al grado de Mayor General del Brigadier General Luis Fernando Navarro Jiménez

• Al grado de Mayor General del Brigadier General Nicacio de Jesús Martínez Espinel

• Al grado de Mayor General del Brigadier General Emilio Enrique Torres Ariza

• Al grado de Mayor General del Brigadier General Fernando Pineda Solarte

• Al grado de Brigadier General del Coronel Javier Alonso Díaz Gómez

• Al grado de Brigadier General de la Coronel Clara Esperanza Galvis Díaz

• Al grado de Mayor General del Brigadier General Leonardo Pinto Morales

• Al grado de Brigadier General del Coronel Andrés Gelacio González Cepeda

• Al grado de Brigadier General del Coronel Carlos Iván Moreno Ojeda

• Al grado de Brigadier General del Coronel Libardo Alberto Sepúlveda Riaño

• Al grado de Brigadier General del Coronel Jaime Agustín Carvajal Villamizar

• Al grado de Brigadier General del Coronel Jorge Horacio Romero Pinzón

• Al grado de Brigadier General del Coronel Pablo Alfonso Bonilla Vásquez

• Al grado de Brigadier General del Coronel Alfonso Vaca Torres

• Al grado de Brigadier General del Coronel Édgar Ferrucio Correa Copola

• Al grado de Brigadier General del Coronel Jorge Alberto Guerrero Durán

• Al grado de Mayor General del Brigadier General Gabriel Hernando Pinilla Franco

• Al grado de Mayor General del Brigadier General Jorge Alberto Eduardo Segura Manonegra

• Al grado de Brigadier General del Coronel Juan Vicente Trujillo Muñoz

• Al grado de Brigadier General del Coronel Juan Pablo Forero Tascón

• Al grado de Brigadier General del Coronel Raúl Antonio Rodríguez Arévalo

• Al grado de Brigadier General del Coronel Wilson Neyhid Chawez Mahecha

Armada Nacional:

• Al grado de Almirante del Vicealmirante Henry John Blain Garzón

• Al grado de Vicealmirante del Contralmirante César Augusto Gómez Pinillos

• Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Andrés Vásquez Villegas

• Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Carlos Gustavo Serrano Álvarez

• Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío José Ricardo Hurtado Chacón

• Al grado de Brigadier General del Coronel de Infantería de Marina Óscar Eduardo Hernández Durán

• Al grado de Contralmirante del Capitán de Navío Antonio José Martínez Olmos

Fuerza Aérea Colombiana:

• Al grado de Mayor General del Aire del Brigadier General del Aire Carlos Eduardo Bueno Vargas

• Al Grado de Mayor General del Aire del Brigadier General del Aire Luis Ignacio Barón Casas

• Al grado de Brigadier General del Coronel Juan Marcos Perdomo Robledo

• Al grado de Brigadier General del Coronel José Mauricio Mancera Castaño

• Al grado de Brigadier General del Coronel Juan Carlos Gómez Ramírez

• Al grado de Mayor General del Aire del Brigadier General del Aire Pedro Ignacio Lozano Quinche

• Al grado de Mayor General del Brigadier General José Ángel Mendoza Guzmán

• Al grado de Mayor General del Brigadier General Rodrigo González Herrera

• Al grado de Mayor General del Brigadier General José Vicente Segura Alfonso

• Al grado de Brigadier General del Coronel Jorge Luis Ramírez Aragón.

Esos son todos los anuncios para ascensos de la Fuerza Militar y de la Policía, señora Presidenta.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien da lectura a constancias:

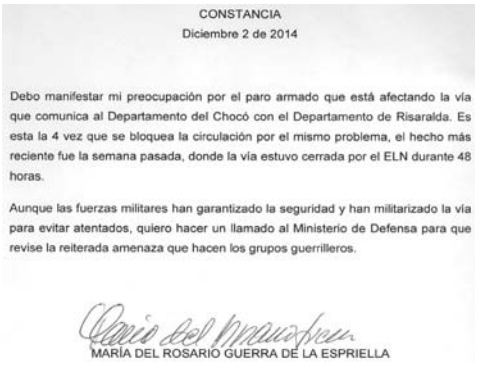
Buenas tardes Presidente, buenas tardes Senadores, gracias. Para dos constancias Presidente.

Primero. Para manifestar mi preocupación por el paro armado que está afectando la vía que comunica al departamento del Chocó con el departamento de Risaralda. Esta es la cuarta vez que se bloquea la circulación por el mismo problema, y el hecho más reciente que fue la semana pasada, la vía estuvo cerrada por cuarenta y ocho horas por parte del ELN.

Aunque las Fuerzas Militares han garantizado la seguridad y han militarizado la zona para evitar atentados, le hago un llamado al Ministerio de Defensa Nacional, para que revise las reiteradas amenazas que hacen estos grupos guerrilleros en una de las vías más importantes de comunicación del pacífico con la región cafetera colombiana. Esa era la primera constancia.

Una segunda constancia, Presidente. Ante el trabajo tan valioso que hacen los voluntarios en Colombia de manera especial, los auxiliares que trabajan como rescatistas, como socorristas, que prestan los primeros auxilillos; quiero realmente dejar aquí un reconocimiento a su trabajo, en especial a ese gran grupo de auxiliares del CINAT, que han venido atendiendo las diferentes problemáticas en la ciudades y en las diferentes regiones colombianas, entonces, mi constancia es un reconocimiento a la labor de los voluntarios en Colombia

en especial a este grupo de auxiliares que presta una servicio desinteresado para rescatar y para apoyar a las poblaciones más vulnerables, gracias Presidente.



CONSTANCIA
Diciembre 2 de 2014

Debo manifestar mi preocupación por el paro armado que está afectando la vía que comunica al Departamento del Chocó con el Departamento de Risaralda. Es esta la 4 vez que se bloquea la circulación por el mismo problema, el hecho más reciente fue la semana pasada, donde la vía estuvo cerrada por el ELN durante 48 horas.

Aunque las fuerzas militares han garantizado la seguridad y han militarizado la vía para evitar atentados, quiero hacer un llamado al Ministerio de Defensa para que revise la reiterada amenaza que hacen los grupos guerrilleros.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA



CONSTANCIA
Diciembre 2 de 2014
~~Noviembre 25 de 2014~~

Dejo constancia ante la plenaria del Senado de la República, de la importante labor que vienen ejerciendo los organismos de voluntariado en Colombia, los cuales con rápidas respuestas ayudan a la población civil diferentes calamidades.

Gracias al trabajo de estos auxiliares como el CINAT, reconocido a nivel internacional, los organismos de rescatistas y socorristas proveen a la población Colombiana los primeros auxilios frente a las adversidades que a diario se presentan en nuestro país.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA
SENADORA
PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:

Buenas tardes, señor Presidente y señoras y señores, Senadores y Senadoras. La constancia que he pedido señor Presidente, tiene que ver con las Zonas de Reserva Campesina. Existen en Colombia cincuenta y cuatro procesos reconocidos por la ley en los que campesinos de distintas partes del país y sus asociaciones han decidido emprender procesos de construcción de Zonas de Reservas Campesinas, y hay otros siete procesos actualmente en curso que se pueden llegar a convertir también en este tipo de zonas.

Las Zonas de Reserva Campesina son una opción no solamente legal sino legítima del campesinado colombiano para desarrollar proyectos de carácter productivo y agrícola. Estas zonas han sido el producto de una larga negociación y un largo proceso de movilización con Colombia, y han logrado ser consagradas como un mecanismo y como una figura legal en la Ley 160 de 1994, pues bien, muchas de esas zonas vienen siendo atacadas desde distintos flancos y señaladas como zonas de control del terrorismo.

Lo que es una alternativa válida y legítima viene siendo objeto de constantes actos de estigmatización pública no solamente por parte de funcionarios del gobierno sino también por parte de distintos sectores de opinión, el hecho real, señor Presidente y señores Congresistas, es que esas zonas tienen derecho a la existencia. Y además, aparte de estas campañas de difamación también vemos por ejemplo, en la zona de Catatumbo, como al lado de la acción de propaganda negra con relación a estos procesos legítimos también existen presencia de grupos o existe presencia de grupos paramilitares en municipios como Tibú, y también, en otras partes del departamento de Santander, perdón de Norte de Santander.

Así que Presidente, llamo la atención sobre estos procesos. Ayer asistí a una audiencia pública en la que los campesinos del sur del Tolima reclamaron su derecho a organizarse a través de Zonas de Reserva Campesina, una acción que considero plenamente legal y viable en el contexto actual del país, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, quien deja constancia:

Muchas gracias señor Presidente. La siguiente constancia el suscrito Senador de la República se permite expresar su preocupación respecto a los reales alcances y consecuencias concretas que están generando todos y cada uno de los debates que aquí adelantamos, en ejercicio de la función primordial de control político. Aquí está mi amigo el Senador, el hoy Ministro Juan Fernando Cristo.

En particular, debo señalar que es notable la falta de resultados concretos respecto al debate adelantado frente a la necesidad de que se implemente en Colombia el esquema de "Ciudades 24 horas"; ni los Ministerios del Interior, de Comercio y trabajo han avanzado en las obligaciones adquiridas ante este Congreso para estudiar las medidas adecuadas que pongan en marcha una política pública al respecto.

Igualmente, es evidente que ante la inacción del Gobierno Nacional, los alcaldes de las principales ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, tampoco han actuado con relación a la misma ni lo ha hecho el sector privado.

En contraposición, si observamos desde la bancada conservadora buenos efectos del debate acerca de las personas en situación de discapacidad; el tema ya ha sido incluido con capítulo especial y varios apartes en diversas temáticas del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, apuntándole a fortalecer la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social que busca una cambio de la visión asistencialista hacia políticas de desarrollo humano con un enfoque de derecho.

Pero de crearse y/o señalarse una cabeza visible del Estado que dirija, coordine y responda por esta Política Pública; e igualmente el Gobierno debe tener claro que en febrero de 2015, esto es en menos de tres meses, todos los ministerios deben tener elaborado un Plan Interinstitucional que ordena la Ley 618, "en el que se determinen los recursos requeridos para la protección de las personas con discapacidad".

Igualmente destacamos el positivo avance de los siguientes proyectos 134 de 2013, 05 de 2013, 216 de 2014.

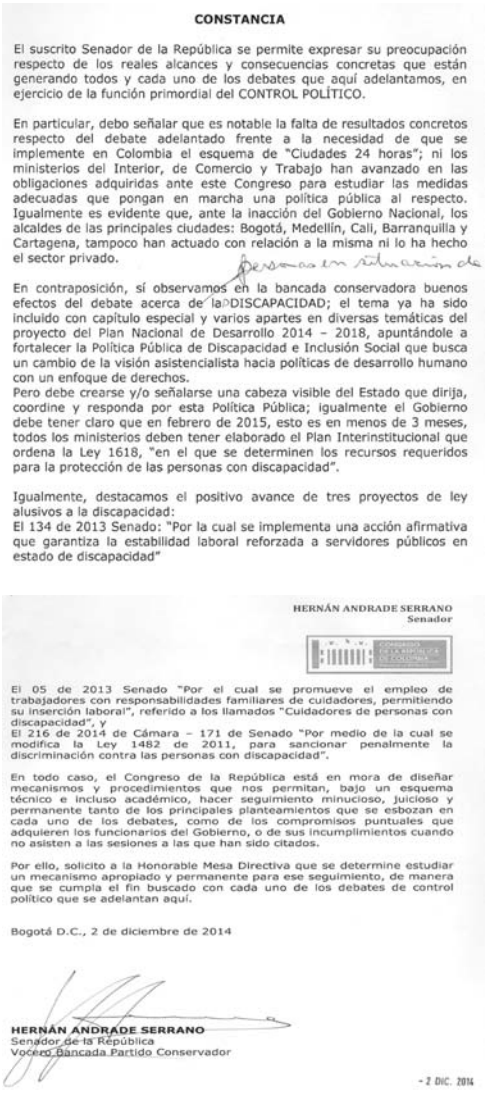
En todo caso, el Congreso de la República está en mora de diseñar mecanismos y procedimientos que nos permitan, señor Presidente, –para usted va esta constancia también– bajo un esquema técnico e incluso académico, hacer seguimiento minucioso, juicioso y permanente tanto de los principales planteamientos que se esbozan en cada uno de los debates, como de los compromisos puntales que adquieren los funcionarios del Gobierno o de sus incumplimientos cuando no asisten a las sesiones a las que han sido citados.

Por ello, solicito a la honorable Mesa Directiva, que se determine estudiar un mecanismo apropiado y permanente para ese seguimiento, de manera que se cumpla el fin buscado en cada uno de los debates de control político que se adelantan en este recinto.

Bogotá, 2 de diciembre de 2014

Hernán Andrade Serrano,

Vocero de la Bancada Conservadora



CONSTANCIA

El suscrito Senador de la República se permite expresar su preocupación respecto de los reales alcances y consecuencias concretas que están generando todos y cada uno de los debates que aquí adelantamos, en ejercicio de la función primordial del CONTROL POLÍTICO.

En particular, debo señalar que es notable la falta de resultados concretos respecto del debate adelantado frente a la necesidad de que se implemente en Colombia el esquema de "Ciudades 24 horas"; ni los ministerios del Interior, de Comercio y Trabajo han avanzado en las obligaciones adquiridas ante este Congreso para estudiar las medidas adecuadas que pongan en marcha una política pública al respecto. Igualmente es evidente que, ante la inacción del Gobierno Nacional, los alcaldes de las principales ciudades: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena, tampoco han actuado con relación a la misma ni lo ha hecho el sector privado.

En contraposición, sí observamos en la bancada conservadora buenos efectos del debate acerca de la DISCAPACIDAD; el tema ya ha sido incluido con capítulo especial y varios apartes en diversas temáticas del proyecto del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, apuntándole a fortalecer la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social que busca un cambio de la visión asistencialista hacia políticas de desarrollo humano con un enfoque de derechos.
Pero debe crearse y/o señalarse una cabeza visible del Estado que dirija, coordine y responda por esta Política Pública; igualmente el Gobierno debe tener claro que en febrero de 2015, esto es en menos de 3 meses, todos los ministerios deben tener elaborado el Plan Interinstitucional que ordena la Ley 1618, "en el que se determinen los recursos requeridos para la protección de las personas con discapacidad".

Igualmente, destacamos el positivo avance de tres proyectos de ley alusivos a la discapacidad:
El 134 de 2013 Senado: "Por la cual se implementa una acción afirmativa que garantiza la estabilidad laboral reforzada a servidores públicos en estado de discapacidad"

HERNÁN ANDRADE SERRANO
Senador

El 05 de 2013 Senado "Por el cual se promueve el empleo de trabajadores con responsabilidades familiares de cuidadores, permitiendo su inserción laboral", referido a los llamados "Cuidadores de personas con discapacidad", y
El 216 de 2014 de Cámara – 171 de Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 1482 de 2011, para sancionar penalmente la discriminación contra las personas con discapacidad".

En todo caso, el Congreso de la República está en mora de diseñar mecanismos y procedimientos que nos permitan, bajo un esquema técnico e incluso académico, hacer seguimiento minucioso, juicioso y permanente tanto de los principales planteamientos que se esbozan en cada uno de los debates, como de los compromisos puntuales que adquieren los funcionarios del Gobierno, o de sus incumplimientos cuando no asisten a las sesiones a las que han sido citados.

Por ello, solicito a la Honorable Mesa Directiva que se determine estudiar un mecanismo apropiado y permanente para ese seguimiento, de manera que se cumpla el fin buscado con cada uno de los debates de control político que se adelantan aquí.

Bogotá D.C., 2 de diciembre de 2014

HERNÁN ANDRADE SERRANO
Senador de la República
Vocero Bancada Partido Conservador

- 2 DIC. 2014

Edificio Nuevo El Congreso Carrera 7 No. 8 – 68
Teléfonos (57-1) 3823162 – 3823163 / Mail hernan_andrade_s@hotmail.com
Fan Page Facebook: Hernán Francisco Andrade Serrano
Twitter: @AndradeSenador

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien deja una constancia:

Gracias señor Presidente, este es un documento que voy a dejar a manera de constancia, que es una carta que quince Senadores de distintos partidos le enviamos al Ministro de Energía y al Presidente de Ecopetrol, señor Presidente; la carta tiene que ver con el caso de Campo Rubiales; está suscrita por los Senadores Maritza Martínez, Guillermo García Realpe, Nohora García Burgos, Daira Galvis, Ernesto Macías, Claudia López, Luis Fernando Velasco, Antonio Navarro, Alberto Castilla, Eugenio Prieto, Senén Niño, Carlos Felipe Mejía, Jorge Iván Ospina, Jorge Prieto, Jorge Enrique Robledo, y Alexánder López.

La carta se titula "El interés nacional señala que Campo Rubiales debe pasar a ser propiedad de Ecopetrol". Este un tema pienso de interés nacional y dice así:

Atento saludo. En marzo de 2016 vence el contrato por medio del cual la empresa Canadiense Pacific Rubiales Energy opera Campo Rubiales, el mayor yacimiento de petróleo del país, donde hoy se producen 190 mil barriles diarios y existen reservas probadas por unos 260 millones de barriles.

La terminación del contrato significa que ese petróleo y todas las facilidades construidas para extraerlo pasarán a ser propiedad de Ecopetrol y que será esta empresa la que en adelante operará el campo hasta su agotamiento, beneficiándose con las utilidades que hoy enriquecen a Pacific.

En términos del valor del hidrocarburo existente luego de 2016 –y si se aumenta el factor de recobro al 20% mediante la perforación infill, que es una tecnología de recobro primario de uso corriente–, estaríamos hablando de 137 millones de barriles brutos adicionales para Ecopetrol, por un valor de unos 12 300 millones de dólares, suponiendo barril de petróleo a 90 dólares.

El Presidente de Ecopetrol ha señalado que esta empresa tiene la capacidad técnica y financiera para operar Campo Rubiales, verdad ya demostrada en yacimientos de crudos pesados como Castilla y Chichinemе, donde aumentó la producción de 24 mil a 114 mil barriles diarios.

El paso de Campo Rubiales a Ecopetrol, que es ya un hecho definido por contrato al que no habría que agregarle nada legalmente, aumentaría de forma considerable la producción y reservas de petróleo bajo su control y operación, hecho que valorizaría su acción en la bolsa de valores.

De otra parte, no se cumplió la oferta de Pacific cuando solicitó que se le extendiera el actual contrato a cambio de aumentar la producción mediante el antiguo sistema de combustión *in situ*, esta vez bajo la marca de Tecnología Star. En efecto, según el resultado del experimento realizado por la trasnacional en acuerdo con Ecopetrol, no se alcanzó la meta de elevar la producción en 125%, pues esta disminuyó en 41%.

En consecuencia los Senadores abajo firmantes, miembros de diferentes partidos políticos, respetuosamente, les solicitamos anunciarle al país que Campo Rubiales será operado por Ecopetrol a partir de marzo de 2016, de acuerdo con el contrato vigente. Estamos seguros de que el país celebrará la decisión de recuperar uno de sus principales activos para el bienestar de todos los colombianos. Atentamente y suscribimos los Senadores ya citados, muchas gracias señor Presidente.



Bogotá, 18 de noviembre de 2014.

Doctor
TOMÁS GONZÁLEZ ESTRADA
Ministro de Minas y Energía

Doctor
JAVIER GUTIÉRREZ PEMBERTHY
Presidente de Ecopetrol

Referencia: El interés nacional señala que Campo Rubiales debe pasar a ser propiedad de Ecopetrol.

Atento saludo.

En marzo de 2016 vence el contrato por medio del cual la empresa canadiense Pacific Rubiales Energy opera Campo Rubiales, el mayor yacimiento de petróleo del país, donde hoy se producen 190 mil barriles diarios y existen reservas probadas por unos 260 millones de barriles.

La terminación del contrato significa que ese petróleo y todas las facilidades construidas para extraerlo pasarán a ser propiedad de Ecopetrol y que será esta empresa la que en adelante operará el campo hasta su agotamiento, beneficiándose con las utilidades que hoy enriquecen a Pacific.

En términos del valor del hidrocarburo existente luego de 2016 –y si se aumenta el factor de recobro a 20% mediante la perforación *infill*, que es una tecnología de recobro primario de uso corriente–, estaríamos hablando de 137 millones de barriles brutos adicionales para Ecopetrol, por unos 12.300 millones de dólares (con barril a 90 dólares).

El presidente de Ecopetrol ha señalado que esta empresa tiene la capacidad técnica y financiera para operar Campo Rubiales, verdad ya demostrada en yacimientos de crudos pesados como Castilla y Chichimene, donde aumentó la producción de 24 mil a 114 mil barriles diarios.

El paso de Campo Rubiales a Ecopetrol –que es ya un hecho definido por contrato, al que no habría que agregarle nada legalmente– aumentaría de forma considerable la producción y reservas de petróleo bajo su control y operación, hecho que valorizaría su acción en la bolsa de valores.

De otra parte, no se cumplió la oferta de Pacific cuando solicitó que se le extendiera el actual contrato, a cambio de aumentar la producción mediante el antiguo sistema de



combustión en situ, esta vez bajo la marca de Tecnología Star. En efecto, según el resultado del experimento realizado por la trasnacional en acuerdo con Ecopetrol, no se alcanzó la meta de elevar la producción en 125 por ciento, pues esta disminuyó en 41 por ciento.

En consecuencia los senadores abajo firmantes, miembros de diferentes partidos políticos, respetuosamente, les solicitamos anunciarle al país que Campo Rubiales será operado por Ecopetrol a partir de marzo de 2016, de acuerdo con el contrato vigente. Estamos seguros que el país celebrará la decisión de recuperar uno de sus principales activos, para el bienestar de todos los colombianos.

Atentamente,

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Palabras del honorable Senador Horacio Serpa Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Señor Presidente y distinguidos colegas, he pedido esta moción de orden para anunciar lo siguiente, que no es una constancia sino una decisión política. Llegamos tarde los liberales a esta reunión por la siguiente razón: hoy hubo una reunión entre el Gobierno Nacional, las bancadas de la Unidad Nacional, para hacer un análisis de la agenda legislativa; una vez terminada esa reunión fue convocada la junta de Senadores Liberales para examinar los planteamientos del Gobierno Nacional.

Como tuve la oportunidad de explicarlo en esta reunión, sobre varios de estos proyectos hay discrepancias en el seno del Partido Liberal, estamos estudiando esa situación. Como sabemos que ahora se va a tramitar la prórroga de la denominada Ley de Orden Público, suspendimos nuestra junta de Senadores para participar en esa importante deliberación y quiero comentarle señor Presidente, que una vez se atienda lo relacionado con el debate sobre la Ley de Orden Público el Partido Liberal se va a retirar de la sesión, para continuar en una especie de sesión permanente que tenemos los Liberales sobre los proyectos que examinamos esta mañana en la Junta de Parlamentarios. Es eso señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Viviane Aleyda Morales Hoyos:

Gracias señor Presidente. Sí señor Presidente, así como lo ha manifestado el vocero del Partido Liberal en esta sesión, el doctor Horacio Serpa, el Partido se retirará después de la votación de la Ley de Orden Público que obviamente apoyaremos por razón de su injerencia, su imbricación, tan importante con el proceso de paz, pero el Partido tiene serias inquietudes sobre la agenda legislativa del Gobierno que viene en estas dos semanas a estas plenarias. Básicamente, con la aprobación del TLC con Corea, con la Reforma Tributaria y con la Ley Anticontrabando, estaremos en sesión permanente hasta tomar una decisión que satisfaga los ideales del Partido Liberal y su compromiso con el pueblo colombiano, muchas gracias.

La Presidencia manifiesta:

Bueno, tendremos en cuenta al Partido Liberal que vienen a apoyar la 418 y después se van, muchas gracias.

El Presidente indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en Segundo Debate al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.*

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura a los Impedimentos presentados sobre el proyecto, en mención.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señora, Presidenta, perdón, solamente para compartir, saludando a las compañeras y compañeros. Que no tiene nada que ver este proyecto con eso, absolutamen-

te nada. Perdón, esta es la ley de Orden Público, no tiene nada que ver con investigaciones de la Corte de nadie, de manera que este impedimento, señor Secretario, ¿presentado por quién?

El Secretario informa:

Por el Senador José David Name.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo le sugería al Presidente Name y a quien esté en esa situación que lo retire, es improcedente, o a la Presidenta, que lo declare improcedente porque no tiene sentido, no tiene nada que ver con ese tema.

La Presidencia manifiesta:

Sometámoslo a consideración, y el Senador Roy Barreras dice que se vote negativamente. Tiene la palabra el Senador Soto.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Señora Presidenta. Es que si coloca en consideración entonces viene una cascada de impedimentos y no es razonable que perdamos tiempo cuando no hay razón de perderlo, no es procedente, por lo tanto la Directiva tiene la facultad de declararlo no procedente, porque de lo contrario, aquí nos eternizaríamos en los impedimentos correspondientes.

Perdón, perdón, ¡perdón! Si todos los que tenemos de alguna manera –o tienen o tenemos–, algún tipo de proceso, pues, tenemos que declararnos impedidos entonces, aquí hay como ha sucedido en un altísimo porcentaje del Senado, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 11

Por el No: 46

Total: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Gómez Martínez Ana Mercedes

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder

Mejía Mejía Carlos Felipe

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Prieto Soto Eugenio Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

02. XII. 2014.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador José David Name Cardozo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.



Honorable Senador
José David Name Cardozo

NEGADO
- 2 DIC. 2014

Bogotá, Diciembre 2 de 2014

H. Senador
JAIME DURAN BARRERA
Primer Vicepresidente
H. Senadora
TERESITA GARCIA ROMERO
Segunda Vicepresidente
SENADO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Apreciados Senadores:

Por medio del presente escrito solicito dar curso al presente impedimento para participar en las deliberaciones y votaciones relacionadas con la aprobación del Proyecto de Ley Número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara "Por medio del cual se prorroga la ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1.999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010", de conformidad con los dispuesto en los Artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992.

Lo anterior en consideración a que la Corte Suprema de Justicia en la actualidad se encuentra adelantando indagación preliminar a mi nombre.

Cordialmente,

JOSE DAVID NAME CARDOZO
H. Senador de la República

Dra 2/14

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá: Carrera 7 No. 8-68. Edificio Nuevo del Congreso. Oficina 332
Teléfonos: 3823384-81.
Barranquilla: Carrera 57 No.68-68. Teléfonos: 3602000
jname@josename.com / www.josedavidname.com
jose.name.cardozo@senado.gov.co
/ www.senado.gov.co

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Ministro del Interior, docto Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

El señor Secretario iba anunciar, entiendo, que el Senador Antonio Guerra de la Espriella retiraba su impedimento.

El Secretario manifiesta:

Exactamente señor Ministro.

Recobra el uso de la palabra el señor Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo Bustos:

Y es lo procedente, es lo que se debe hacer. Yo sí pedí el uso de la palabra aquí señor Presidente, para expresar a nombre del Gobierno, frente a la posibilidad de este impedimento, decirle a la plenaria con todo respeto y con toda consideración que no tiene ningún sentido, que no tiene ninguna justificación plantear un impedimento frente al trámite de la Ley 418 porque supuestamente se tiene una indagación preliminar en la Corte Suprema de Justicia, yo respeto obviamente la decisión del presidente José David Name de presentar su impedimento –nadie entra en el fuero interno de ningún Senador–, pero yo sí quisiera pedirle a la plenaria que abordáramos este tema con la mayor ponderación y buen juicio posible.

La Ley 418 es una ley que se ha votado en el Congreso de la República en su aspecto esencial. En 4, 5, 6 oportunidades tal vez, seguramente ha tenido 25, 30 debates desde el año 1997 en comisiones, en plenarias; su contenido es esencialmente el mismo y nunca se ha presentado por razón de una indagación preliminar en la Corte un impedimento de esta naturaleza.

La jurisprudencia de la Corte y del Consejo de Estado es absolutamente contundente en esa materia: si el interés no es directo, no es real, no es inmediato, no hay conflicto de intereses. Acá, en esta ley, en su contenido no se determina absolutamente para nada ningún beneficio directo ni a los congresistas ni tampoco a los integrantes del grupo armado al margen de la ley.

Lo que fija es un marco general para que eventualmente, si se hace un acuerdo de paz, el Estado colombiano pueda tomar algunas decisiones, pero aún más, la Ley fundamentalmente, los beneficios para los grupos violentos al margen de la ley no están contemplados, por ejemplo, en el proceso con las Farc, en esta ley; tendrá que tramitarse una ley estatutaria de desarrollo del marco jurídico para la paz. Aquí se determina la facultad de la Fiscalía General de la Nación de suspender órdenes de captura a los integrantes de estos grupos que adquieran la condición de negociadores, luego, la verdad, no tiene ninguna relación un tema con el otro.

Yo sí quisiera pedirle a la plenaria, creo que esto no le hace bien al Congreso de la República, quisiera pedirle a la plenaria que se pudiera iniciar la discusión de la Ley sin ninguna clase de impedimentos de esta naturaleza. En las Comisiones Primeras Conjuntas de Senado y Cámara ningún congresista se declaró impedido, en la plenaria de la Cámara ningún congresista se declaró impedido, simplemente porque no hay ninguna clase de dudas siquiera sobre un eventual conflicto de intereses de los congresistas al votar esta Ley. Porque es una ley marco, una ley general que fija unas condiciones, que fija unas calidades para aplicar eventualmente unas normas, en caso de que se presenten esa clase de negociaciones.

Por eso, señor Presidente, con todo respeto quería hacer esta precisión por parte del Gobierno Nacional para plantear a la plenaria del Senado; no sé si hay radicados más impedimentos, pedirle a quienes han planteado sus impedimentos que pudieran retirarlos para permitir que iniciemos en serio la discusión y la votación de este proyecto de ley. Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia manifiesta:

Gracias señor ministro. Miren, aquí hay unos impedimentos, el Senador Álvaro Ashton no está en plenaria, le preguntaremos señor secretario.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No hay ningún impedimento, ninguna relación, la creación de una universidad en el pasado no tiene nada que ver con la Ley de Orden Público, de manera que si el Senador Álvaro Uribe quisiera retirarlo sería ideal, si no yo invitaría a que se le niegue el impedimento para que él pueda participar en el debate, que su presencia es muy importante en este tema como en todos. No hay impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	6
Por el No:	52
Total:	**58 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Martínez Rosales Rosmery

Rangel Suárez Alfredo

02. XII. 2014.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Thania Ruby

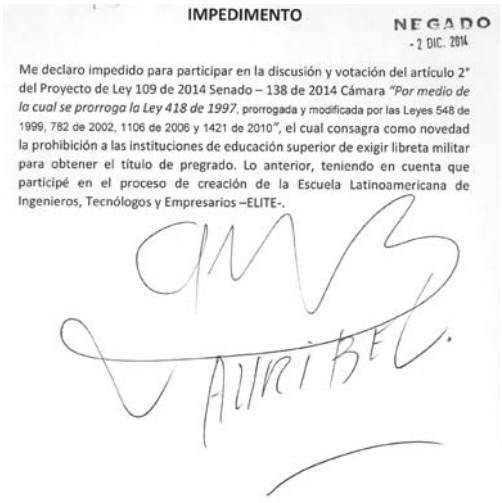
Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

02. XII. 2014.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.



IMPEDIMENTO

NEGADO
- 2 DIC. 2014

Me declaro impedido para participar en la discusión y votación del artículo 2° del Proyecto de Ley 109 de 2014 Senado – 138 de 2014 Cámara *"Por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997*, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010", el cual consagra como novedad la prohibición a las instituciones de educación superior de exigir libreta militar para obtener el título de pregrado. Lo anterior, teniendo en cuenta que participé en el proceso de creación de la Escuela Latinoamericana de Ingenieros, Tecnólogos y Empresarios –ELITE-.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Negativo. No, no, ni indagación preliminar ni ninguna, yo quiero insistir en que el Senador Soto lo explicó bien, no hay ninguna relación entre este proyecto de Orden de Público y procesos…

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	11
Por el No:	48
Total:	**59 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Holguín Moreno Paola Andrea

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Tovar Rey Nohora Stella

Vega de Plazas Thania Ruby

02. XII. 2014.

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerléin Echeverría Roberto

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

López Hernández Claudia Nayibe

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Soto Eugenio Enrique

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

02. XII. 2014.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Antonio Ashton Giraldo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.



Bogotá D. C., 19 de noviembre de 2014

NEGADO

- 2 DIC. 2014

Doctor
H.S. JOSE DAVID NAME CARDOZO
Presidente del Senado de la República.
E. S. D

Referencia: IMPEDIMENTO

En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 291, 292 y siguientes de la ley 5 de 1992, solicito a la Plenaria del Senado de la República, declararme impedido para discutir y votar los asuntos relacionados con el proyecto de ley número 138 de 2014 Cámara, 109 de 2014 Senado "por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010", por cuanto estoy en medio de una investigación preliminar en la Corte Suprema de Justica por temas relacionados a éste.

ALVARO ANTONIO ASHTON GIRALDO
Senador de la República.

C/c: Secretario del Senado de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Aprovecho esta solicitud de impedimento de la senadora María del Rosario, que la invito a retirarla porque yo también tengo un hijo que no ha definido la situación militar porque tiene 6 añitos de edad, y todos tenemos hijos chiquitos de manera que no es procedente declararse impedido por tener hijos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	10
Por el No:	44
Total:	**54 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Delgado Martínez Javier Mauricio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Martínez Rosales Rosmery

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

2-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Thania Ruby

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

En consecuencia ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Negado 2 de diciembre de 2014

Bogotá

Honorable Senador

JOSÉ DAVID NAME C.

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Respetado señor presidente:

En consideración a lo estipulado en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y 40 de la Ley 734 de 2002, referente al Conflicto de Intereses; y teniendo en cuenta que uno de mis hijos, quien cursa estudios universitarios, no ha definido su situación militar, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del artículo 13 del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, prevista en el orden del día de hoy.

Muchísimas gracias por la atención prestada.

Atentamente,



MARIA DEL ROSARIO GUERRA

Senadora de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	9
Por el No:	46
Total:	**55 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gómez Martínez Ana Mercedes

Holguín Moreno Paola Andrea

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Tovar Rey Nohora Stella

Vega De Plazas Thania Ruby

2-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado,

138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo.

2-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Impedimento

(negado)

Conforme lo dispone la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para votar el proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010*, por cuanto en mi familia se adelanta un proceso ante la Corte Suprema de Justicia.

Andrés García Zuccardi.

2-X-2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No tiene nada que ver este proyecto con sanciones a gobernadores, nada. Seguramente leyeron otro, bien podría retirarse y si no negarse, nada tiene que ver.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	11
Por el No:	46
Total:	**57 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Duque Márquez Iván

Gómez Martínez Ana Mercedes

Holguín Moreno Paola Andrea

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Tovar Rey Nohora Stella

Vega de Plazas Thania Ruby

2-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Soto Eugenio Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

Villalba Mosquera Rodrigo.

2-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Impedimento

(negado)

Me declaro impedido para conformar quórum y votar el artículo 1º del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, por tener en primer grado de consanguinidad pariente que fungir la investidura de Gobernador, y en tal proyecto de ley se legisla sobre sanciones a este tipo de mandatarios, so pena que se configura un conflicto de intereses.

Julio Miguel Guerra Sotto.

2-XII-2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 12

Por el No: 43

Total: 55 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

López Maya Alexánder

Mejía Mejía Carlos Felipe

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Tovar Rey Nohora Stella

Vega de Plazas Thania Ruby.

2-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Soto Eugenio Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando.

2-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Negado 2 de diciembre de 2014)

Bogotá, D. C., noviembre de 2013

Honorable Senador

JOSÉ DAVID NAME CARDZO

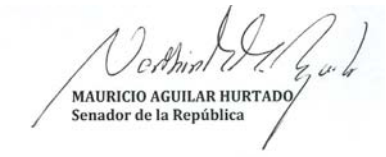
Presidente

Senado de la República de Colombia

Referencia. Impedimento para conformar quórum y votar el artículo 1° del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002,1106 de 2006 y 1421 de 2010*.

De conformidad a los artículos 182 de la Constitución Política de Colombia y, artículos 291, 292 y 293 de la Ley 5ª de 1992, me permito mediante el presente escrito, declararme Impedido para conformar quórum, participar del estudio, discusión y aprobación del artículo 1° del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010*, por tener en segundo grado de consanguinidad pariente quien funge la investidura de Gobernador y en tal proyecto de ley se legisla sobre sanciones a este tipo de mandatarios, so pena de que se configure un conflicto de intereses.

Cordialmente,



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Nada tiene que ver, reitero, los procesos penales de nadie con la ley de Orden Público, salvo que esa persona quiera ser negociador de paz o guerrillero, que no es el caso, de manera que se vota negativo.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	9
Por el No:	47
Total:	**56 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

López Maya Alexánder

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos.

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Durán Barrera Jaime

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Tovar Rey Nohora Stella

Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Thania Ruby

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Negado 2 de diciembre de 2014)

Bogotá

Honorable Senador

JOSÉ DAVID NAME C.

Presidente

Senado de la República

Ciudad

Respetado señor Presidente:

En consideración a lo estipulado en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992 y 40 de la Ley 734 de 2002, referente al Conflicto de Intereses; y teniendo en cuenta que contra familiares dentro de los grados descritos en la ley cursan investigaciones penales por supuestos vínculos con grupos al margen de la ley, me declaro impedida para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, prevista en el orden del día de hoy.

Muchísimas gracias por la atención prestada.

Atentamente,



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Invitamos a votar negativo, de nuevo, no tiene ninguna relación la ley de Orden Público.

El Secretario informa:

Senador Henríquez, se ha retirado del recinto ha solicitado que le sea votado su impedimento.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 8

Por el No: 48

Total: 56 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

López Maya Alexánder

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

Vega de Plazas Thania Ruby.

2-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Araújo Rumie Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel

Henríquez Pinedo, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Impedimento

(negado)

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, "Prórroga Ley 418 - Orden Público", por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad, con investigaciones penales.

Honorio Miguel Henríquez Pinedo.

2-XII-2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Perdón, yo quiero preguntarle a secretaría una cosa, es que hemos votado me parece que uno o dos, o no sé cuántos impedimentos del mismo senador, ¿estoy equivocado?

El Secretario informa:

Dos impedimentos, uno por el tema educativo y este por investigaciones penales en su contra.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Reitero que nada tiene que ver la ley de Orden Público con las investigaciones.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	9
Por el No:	54
Total:	**63 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado,

138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

López Maya Alexánder

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

2-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, **138 de 2014 Cámara**

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Soto Eugenio Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Tamayo Tamayo Fernando Eustacio

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena

2-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Impedimento

(negado)

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, "Prórroga Ley 418 - Orden Público", por tener investigaciones penales.

Álvaro Uribe Vélez.

2-XII-2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Abrahám Besaile Fayad, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Abrahám Besaile Fayad, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 10

Por el No: 47

Total: 57 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besaile Fayad al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Niño Avendaño Senén

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Ramos Maya Alfredo

Tovar Rey Nohora Stella

2-XII-2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Musa Besaile Fayad al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadia Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Soto Eugenio Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Valencia Laserna Paloma Susana

Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Thania Ruby

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

2-XII-2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Musa Abrahám Besaile Fayad, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Impedimento de 2014

(negado 2 de diciembre)

De acuerdo a los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de la Plenaria del Senado de la República el siguiente impedimento para discutir y votar el Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010*. Esto debido a que en la actualidad surte trámite en mi contra, un proceso preliminar de investigación en la Corte Suprema de Justicia.

Atentamente,



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 6

Por el No: 52

Total: 58 Votos

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010"

Honorables Senadores:

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Valencia Laserna Paloma Susana

02. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, **al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara**

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores:

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Soto Eugenio Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Tovar Rey Nohora Stella

Varón Cotrino Germán

Vega de Plazas Thania Ruby

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Ramos Maya, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Impedimento

(negado)

Señor Presidente

JOSÉ DAVID NAME

Senado de la República

Solicito declararme impedido para votar el Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, por tener un pariente en primer grado de consanguinidad en etapa de juicio de proceso penal.

Alfredo Ramos Maya

02. XII. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	12
Por el No:	51
Total:	**63 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Mejía Mejía Carlos Felipe

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Restrepo Escobar Juan Carlos

Tovar Rey Nohora Stella

Valencia Laserna Paloma Susana.

02. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Oscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Soto Eugenio Enrique

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Uribe Vélez Álvaro

Varón Cotrino Germán

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Teresita García Romero, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Impedimento

(negado)

Teniendo en cuenta que tengo familiares en el grado de consanguinidad que estipula la Ley 5ª de 1992, que eventualmente podrían beneficiarse con el Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010*, me declaro impedida para participar en la discusión y votación.

De los honorables Senadores

Teresita García Romero

02. X. 2014

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí:	8
Por el No:	49
Total:	**57 Votos**

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Delgado Martínez Javier Mauricio

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Holguín Moreno Paola Andrea

López Maya Alexánder

Tovar Rey Nohora Stella.

02. XII. 2014

Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Amín Escaf Miguel

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Elías Vidal Bernardo Miguel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Aristizábal Maritza

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Prieto Soto Eugenio Enrique

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Vega de Plazas Thania Ruby

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

02. XII. 2014

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Impedimento

(negado)

Solicito a la plenaria aceptar mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, "Ley Orden Público - Prórroga 418", por tener preliminares en la Corte Suprema de Justicia.

Jaime Enrique Durán Barrera

02. XII. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador ponente Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor Presidente, compañeras y compañeros. Lo primero agradecer a todos su presencia y agradecer un poco de atención para explicarles esta ley conocida por casi todos, que es quizá de las leyes que está aprobando este Congreso la más antigua, la más útil y la que ha sido utilizada con eficacia por varios gobiernos; por el gobierno del Presidente Samper, por el gobierno del Presidente Pastrana, en los dos gobiernos del Presidente Uribe fue utilizada con mucha eficacia, y en el gobierno del presidente Santos.

Qué es lo qué vamos hacer, compañeras y compañeros, prorrogar la ley, prorrogarla porque se venció su término. Y hay dos o tres consideraciones nuevas que han propuesto compañeros de Cámara y de Senado que voy a explicarles al final.

Recordarles a todos para qué sirve esta ley. En términos gruesos, es la que permite los programas de desvinculación de los grupos armados de los niños, niñas y adolescentes. Más de 5.000 niños, 5.156 para ser exactos –Senador Ángel Custodio Cabrera, usted que es un denodado defensor de la juventud y la niñez–, 5.156 niños han sido desmovilizados gracias a esta ley y salvados de la guerra.

Qué otra cosa hace esta ley. Los programas de protección a víctimas y testigos de la Fiscalía General de la Nación, –agradezco al señor Fiscal General de la Nación, al señor Vicefiscal, acompañarnos en esta ley–, saben ellos y todos nosotros, que esta ley es eje fundamental para poder proteger a víctimas y testigos, es decir, lo que vamos a hacer esta tarde, en unos minutos Senador Gerléin, es salvar vidas, porque esta ley protege a los testigos y a las víctimas, y a los reclamantes, de manera que vamos a salvar vidas.

Para que más sirve esta ley. Bueno nada menos que para las acciones de desminado humanitario. Ustedes saben la tragedia de las minas antipersona 10.847 víctimas de minas antipersona en los últimos 25 años, 10.800 casi 11 mil, Senador Serpa, personas amputadas o muertas por esas minas. Esta ley está permitiendo el eficaz desminado porque autorizó un mecanismo de desminado con participación de organizaciones no gubernamentales que está salvando vidas también.

Una cuarta cosa que hace repara a las víctimas del conflicto que tienen daños físicos en sus viviendas por atentados terroristas, basta recordar cualquier evento trágico de aquellos en que otrora hace años un carro bomba destruía una cuadra entera. Esos subsidios, esas ayudas, esas reparaciones son gracias a esta ley; y por supuesto lo más importante, esta ley permite los procesos de desmovilización y reincorporación de los miembros de los grupos armados, vale recordar, 56.514 personas que portaban armas ilegales en Colombia, que hacían daño, gracias a esta ley se han desmovilizado, de manera individual o de manera colectiva. 24.588 de ellas de manera individual, fíjense ustedes la ventaja de esta ley para tirios y troyanos cualquiera que sea el mecanismo por el que la gente quiere aproximarse a la paz Senador a Paola Holguín, lo cierto es que siempre es deseable que un campesino que de manera equivocada fue a la guerrilla decida abandonar las armas y entregarse a la justicia, eso es lo que pasa con las desmovilizaciones.

De manera que las desmovilizaciones individuales, exitosa política del jefe de su partido Senadora Paola Holguín puede preguntarle que lo tiene ahí al lado, es virtud esta ley, el programa de desmovilizaciones individuales. De manera que esta ley salva vidas, permite el desminado, repara víctimas, garantiza la desmovilización individual y, además, ha sido ya prorrogada cada vez que al Congreso ha sido traída, esta ley es la 418 de 1997, es la misma Ley 782 de 2002, de nuevo prorrogada como 1421 en el año 2010, vamos a hacer lo mismo hoy, porque es una buena ley.

Detalles de lo que vamos hacer, este proyecto tiene solamente 8 artículos, verdaderamente tendría dos, el artículo de la prórroga y el de la vigencia, pero hay unos artículos que han sido agregados en Cámara y en Senado que este ponente acepta, porque no afecta en el cuerpo de la ley, porque son buenos, que tienen que ver con temas de ajustes a la redacción. Cuatro de esos artículos se refieren a que en la ley antigua hablábamos del Código de Procedimiento Civil y ahora debemos llamarlo Código de Procedimiento Administrativo o Código Contencioso Administrativo que ahora debemos llamarlo el Código General del Proceso, esos artículos son necesarios para que la ley quede técnicamente bien redactada.

Otro de ellos tiene que ver con el servicio militar pero no lo afecta sino de manera positiva, es una propuesta que permite que la libreta militar deje de ser requisito para obtener el título de pregrado, seguirá siendo requisito para la vinculación laboral, pero por supuesto el joven puede recibir su grado en la universidad, es una propuesta que presentó la Senadora Claudia López del Partido Verde, Representante Angélica, y fue acogida en su momento y se mantiene en el proyecto porque es una buena propuesta, el Representante Liberal Chacón, la mejoró incluso garantizando que este servicio pudiera ser referente de su tesis de grado y a nosotros nos parece buena para los jóvenes colombianos.

De manera que esas líneas gruesas es el proyecto, tiene un artículo tercero que quiero compartir que tiene que ver con la ley que desde siempre ha protegido, blindado a los negociadores de paz en todos los procesos como es natural, si el Presidente de la República le dice a un ciudadano colombiano que le preste al país el servicio de ser negociador de paz, este ciudadano puede ir a hablar con un guerrillero, sino pues estaría violando la ley, y por supuesto la ley anticipa que esa función delegada por el Presidente no es objeto de san-

ción penal y, en esta ley ni disciplinaria porque no tiene sentido que eliminemos la mayor responsabilidad en la penal para mantener, la disciplinaria en cuanto a sus funciones como negociador, asunto que compartíamos lo digo a título de información en esta plenaria por el señor Procurador General de la Nación ayer en la tarde; estamos hablando de que en cuanto a sus funciones no tiene responsabilidad penal, si el señor negociador X mañana se embriaga y atropella una persona en la autopista pues el señor, claro, que es responsable penalmente, porque nada tiene que ver eso con su función de negociador. De manera que eso es todo, lo simple de este proyecto lo vital de la aprobación.

Y finalmente quiero compartirle que hay en Presidencia y en manos de este ponente un par de proposiciones. Una a la que hice referencia y a propósito del servicio militar obligatorio y que es presentada con un adendo por el Senador Antonio José Correa y con la firma del Senador Ospina, se refiere específicamente a la homologación del servicio social obligatorio en carreras de la salud; esta proposición que podría obligar al proyecto a ir a una conciliación innecesaria, yo la comparto con la plenaria, pero a medida que avance la proposición del articulado volvemos a revisarla para ver si hay necesidad o no de conciliar por ella.

Y finalmente las dos proposiciones de ajuste que el propio ponente ha presentado hice referencia a lo que aprobó la Cámara, a propósito de que el servicio militar podrá sustituir la tesis o monografía de grado, y también hice referencia al ajuste del artículo séptimo, para que en su redacción se refiera a Código General del Proceso y no a la antigua nominación de ese código. Con esa explicación señora Presidenta, señor Presidente José David Name nosotros podríamos cuando el señor Presidente, la señora Presidenta lo consideren, votar el informe con que termina la ponencia.

Me allega a mis manos la Senadora Thania Vega, una proposición nueva que ella explicará cuando estemos discutiendo el artículo segundo, que se refiere a la acumulación de proyectos de ley sinérgicos sobre el servicio militar, con mucho gusto Senador queda, por supuesto, radicada y usted nos la podrá explicar; me parece que esa acumulación de proyectos de ley no necesita que se apruebe en una ley, sino que es una decisión de la Presidencia del Senado, pero ahora que la señora Senadora lo explique podríamos solicitarle al Presidente del Senado que recoja su inquietud que es absolutamente válida, hay muchos proyectos, cinco (5) me informa la Senadora que se refieren al mismo tema, servicio militar, lo razonable es que se acumulara en uno solo, pero claro este no es un proyecto sobre el servicio militar, entonces es una decisión de Presidencia de Senado. De manera Presidente que yo invitaría a que pudiéramos votar la proposición con que termina el informe.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la proposición con que termina la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el Informe de ponencia, del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara y, cerrada su discusión abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 70

Total: 70 Votos

Votación nominal a la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Castilla Salazar Jesús Alberto

Celis Carrillo Bernabé

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Char Chaljub Arturo

Correa Jiménez Antonio José

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luís Fernando

Duran Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerléin Echeverría Roberto Víctor

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Oscar Mauricio

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexánder

Martínez Aristizábal Maritza

Martínez Rosales Rosmery

Mejía Mejía Carlos Felipe

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leónidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Osorio Salgado Nidia Marcela

Ospina Gómez Jorge Iván

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Serpa Uribe Horacio

Suárez Mira Olga Lucía

Uribe Vélez Álvaro

Valencia Laserna Paloma Susana

Vega de Plazas Thania Ruby

Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando

Villadiego Villadiego Sandra Elena.

02. XII. 2014

En consecuencia, no ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Se abre segundo debate.

Por Secretaría se informa que, han presentado modificaciones a los artículos 2º y 7º, del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

La Presidencia concede e l uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Señor Presidente y Senadores. El Centro Democrático tiene dos preocupaciones. Se van a presentar los Senador es Paloma Valencia y José Obdulio Gaviria, en lugar de entrar a pedir votación separada a un artículo, el otro, quisiéramos con la presencia del señor Fiscal y del señor Ponente que se escucharan estas dos preocupaciones que expresarán los dos Senador es antes de someter el tema a votación. Es todo señor presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interviene la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Gracias señor Presidente. Bueno nosotros consideramos que la prórroga de esta ley muestra que evidentemente las negociaciones de paz no van tan bien y que la seguridad sigue necesitando herramientas jurídicas que le permitan al Estado avanzar. El Centro Democrático encuentra sin embargo dos preocupaciones centrales que queremos compartir con esta plenaria.

La primera se refiere a la inclusión doctor Roy en el artículo tercero que modifica el artículo 5º de la Ley 782 una especie de inmunidad disciplinaria. Aprovechando la presencia del señor Fiscal yo creería que sería oportuno que habláramos de este tema porque las leyes desde 1997 preveían que las personas que participaban en los acercamientos, diálogos o negociaciones así como en la celebración de los acuerdos que se refiere a las negociaciones decía con autorización del Gobierno nacional no incurrirán en responsabilidad penal; el Senador Roy mediante proposición en las comisiones conjuntas adicionó ni disciplinaria en razón a su intervención a los mismos.

Nosotros queríamos aprovechar la presencia del señor fiscal para que nos informen cuál es el alcance de estas normas, porque tenemos el caso del doctor Luis Carlos Restrepo quien fuera Alto Comisionado para la Paz y que siguiera las directrices del entonces Presidente Álvaro Uribe para liderar los acercamientos tanto con los grupos paramilitares como los grupos guerrilleros y, sin embargo, en su contra cursa una investigación penal que nos parecería que estaría relacionada evidentemente con las acciones que le había encomendado, entonces sí quisiéramos que el señor fiscal nos explicara cuál es el alcance de esta norma y porque por ejemplo al doctor Restrepo no se le aplicó.

En ese mismo sentido consideramos que no es bueno para Colombia que los negociadores de paz, vayan a quedar sin responsabilidad penal y además sin responsabilidad disciplinaria, porque uno de los logros y de las conquistas del Estado de Derecho es que todas las funciones que tienen quienes representan a la sociedad dentro de las negociaciones o dentro de la tarea pública es que están regulados y limitados por la ley, y eso significa que existen organismos con capacidad de vigilancia sobre las conductas que están teniendo. Aquí lo que estaríamos diciendo es que los negociadores que hoy están en La Habana y que puedan estar en otras negociaciones, Senadora Sofía, no tendrían responsabilidad penal pero tampoco disciplinaria. Es decir, que estarían por encima de la ley y de todas las instituciones colombianas. No habría posibilidad alguna de ejercer control sobre los actos o sobre las concesio-

nes que ellos realizan cosa que el Centro Democrático encuentra por fuera de los lineamientos del Estado de Derecho.

El segundo tema que quisiéramos poner en consideración se refiere al artículo 58 con relación a los indultos. La Constitución Nacional en el artículo 201, le entrega al Presidente de la República la posibilidad de entregar indultos aquí en la ley que estamos tratando de prorrogar, lo que se hace es entregar una manera expedita para que esos indultos salgan en tres meses siguientes a la solicitud mediante una resolución firmada por el Presidente y por el Ministro de Justicia.

Sin embargo nosotros quisiéramos también aprovechar la presencia del Fiscal y de esta honorable corporación para que nos expliquen cómo funcionaría esto con el marco jurídico para la paz, teniendo en cuenta que no existe todavía la reglamentación estatutaria; eso significa que todavía no están definidos los lineamientos para determinar cuál puede ser un delito político, cuáles van a ser los criterios para hablar de conexidad en términos del delito político, pero ya nos estamos adelantando por las declaraciones que diera el Presidente Santos a propósito de decir que el narcotráfico sería considerado delito conexo y que por lo tanto podría estar dentro de la total impunidad en las negociaciones de las partes.

Que cabe recordar queridos ciudadanos son el primer cartel de cocaína del mundo y está según la Revista *Forbes* como uno de los grupos terroristas con mayores ingresos en el mundo.

Entonces sí quisiéramos que esta Corporación se ilustre a propósito de cuáles serían las consecuencias del indulto con la existencia del marco jurídico para la paz a sabiendas de que no existe todavía una reglamentación estatutaria, porque lo que no sería aceptable para el país es que la ley de seguridad ciudadana vaya a ser utilizada ahora con un criterio amplio para otorgar indultos, cobijar y dejar en impunidad delito del narcotráfico como ya lo sugiere el presidente, utilizando la herramienta que estamos prorrogando hoy. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente una pregunta al señor coordinador de ponentes a ver si de pronto me le levantan la orden de acercamiento a la Fiscalía y podemos exacto, podemos hacerle la pregunta y una reflexión. Primero, fui tres veces ponente de esta ley, en el Gobierno del Presidente Pastrana y posteriormente en el Gobierno que presidió el hoy Senador Álvaro Uribe.

Es una ley básicamente que lo que busca, es como su título lo dice, entregar instrumentos para poder hacer unos acercamientos, explorar acercamientos con organizaciones al margen de la ley que quieran adelantar un proceso de paz con el Gobierno. Incluso como anécdota interesante recuerdo que siendo presidente el hoy Senador Álvaro Uribe estudiamos los mecanismos para que se pudieran iniciar acercamientos con las autodefensas sin entregarles el estatus político y lo que, no y obviamente, no; de alguna manera le recuerdo al Senador que la ley ya permitía hacer acercamientos con las Farc y con el ELN, sino que se quiso no darle el estatus político y eso lo valoro, a ninguna organización, pero en particular el debate era frente a las otras mesas los ponentes éramos recuerdo el Senador Pardo en el Senado, el Senador Holguín, el Senador Carlos Gaviria en la Cámara yo era el ponente, buscamos un instrumento de Justicia del Derecho Internacional Humanitario en donde definimos con quién se podía hacer ese tipo de acercamientos.

Cuento esto para explicar la importancia de la ley. La ley no solo permite hacer estos acercamientos sino que tiene un elemento muy importante que es el que le permite al Estado mientras golpea a estas organizaciones ser generoso permitiendo desmovilización y eso hay que mantenerlo, eso es importante, o sea la estrategia de inducir las desmovilizaciones ha sido importante para desequilibrar la guerra a favor del Estado. En esta ley incluimos dos elementos que han sido muy importantes para la sociedad colombiana y ustedes dirán porque.

Primer elemento. Yo no sé si ustedes recuerdan como perseguían a los vendedores de minutos de celular en las calles, esa actividad por una interpretación que nunca compartí de distintos gobiernos era perseguida como si fuesen delincuentes. Terminé encontrando que la persecución nacía de una resolución del Gobierno del Presidente Gaviria en donde cuando se combatía el narcotráfico y particularmente se perseguía las acciones terroristas de Pablo Escobar la manera de comunicarse de estas organizaciones eran por los llamados radio teléfonos y entonces salió una resolución que estaba vigente que obligaba a quien se fuese a comunicar por este mecanismo tenía que demostrarle a la autoridad que era el dueño del mecanismo y que estaba autorizado para usarlo. Aterrasen ustedes Senadores, esta fue la resolución que utilizó la Policía en su momento para quitarle los celulares a las gentes que vendían esos minutos de celular; entonces en la ley Senador Roy y esta es la primera pregunta, Senador Roy incluimos un artículo que entre comillas legalizó la venta de los minutos de celular favoreciendo a cerca de 500 mil colombianos en un acto de elemental justicia.

Un segundo elemento, muy importante que impulsamos con el ex Ministro Fernando Londoño lo recuerdo fue en la misma ley crear un seguro para los órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres que hoy cubre a los bomberos voluntarios, a la Cruz Roja voluntaria, y a la Defensa Civil voluntaria de nuestro país. Entonces la pregunta Senador Roy es si estos dos artículos que traen esos elementos tan importantes se mantienen en el articulado que vamos a votar, para que no vaya a ser que en alguno olvido estoy seguro que si fuese así, no sería con su consentimiento porque si es su sensibilidad frente a estos temas vamos a dejar por fuera esos dos temas.

Y la reflexión que yo quiero hacer son los alcances reales del llamado indulto. El indulto está reglado por una norma que no es esta ley. Ahí generan algunas posibilidades; pero es que recordemos que el indulto está reglado por lo que se llama el bloque de constitucionalidad que permite que ciertas conductas se puedan acercar a la definición del delito político como conexo y ciertas conductas no. Incluso, y hago este comentario, se lo hice en algún momento al señor presidente.

Señor Fiscal no sé porque han abierto este debate, yo particularmente creo que la salida del delito político no nos va a servir por más autopista que le abramos a los delitos conexos para poder cerrar unos acuerdos, Dios quiera que se puedan hacer acuerdos con la insur-

gencia y permitir que haya representación política. El delito político en la jurisprudencia de la Corte Constitucional tiene unos límites que haría que fuese imposible, incluso, que muchos de los negociadores que hoy están sentados en La Habana puedan entrar en la vida política del país por los delitos por los cuales vienen siendo procesados, imputados o investigados. Yo creo que nosotros tenemos que ser si me permite (Sin sonido).

Tenemos que ser muchísimo más audaces en la interpretación de nuestra Constitución y en particular en el derecho a la paz como un derecho fundamental para encontrarle esa salida. Yo honestamente creo que en el tema del delito político nos estamos metiendo en un debate que nos vamos a enredar, pero básicamente señor ponente yo quería saber si esos dos temas el del seguro del sistema de los órganos del sistema de Prevención Atención del Desastre se mantiene en la ley y si se mantiene la previsión que permite que los hombres y mujeres humildes de este país puedan vender minutos de celular en las calles.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias Presidente. Sí están Senador Velasco no se preocupe, esta prorrogada la Ley 1106 de 2006, que sobre de manera que además muy importantes aportes y además sirve para recordar que esta ley tiene una historia no, una historia de mejoramiento progresivo.

Sobre las inquietudes de los demás Senadores, particularmente las inquietudes de la Senadora.

La Presidencia manifiesta:

Yo le pediría algo, perdone que lo interrumpa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

¿Hay otras inquietudes?

La Presidencia manifiesta:

Por eso, sí, yo le pediría algo Senador. Porque no sometemos a votación los artículos que no tienen proposiciones y que no tienen discusión.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Me parece muy bien.

La Presidencia manifiesta:

Y saque los artículos que tienen proposición y tienen discusión.

Es que yo le voy a dar la palabra al Fiscal para que le conteste en el artículo que ustedes proponen y que vamos a sacar. Senador Ponente ellos solicitan que el fiscal…

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Volvamos a esta manera si le parece Senador Uribe. Las preocupaciones conocidas del Centro Democrático se refieren al artículo tercero fundamentalmente el asunto disciplinario y al tema del indulto ¿no cierto? Yo propondría que pudiéramos aprobar en bloque los artículos que no tienen ni proposición, ni esas preocupaciones. Pero este ponente no tiene ninguna objeción a que el señor fiscal si a bien lo tiene porque por supuesto, es solo si le parece, pueda contestar esas preguntas para absolver esas inquietudes.

La Presidencia manifiesta:

Señor Fiscal le solicitaría por favor porque son dos artículos si usted puede tomar el uso de la palabra para contestar estas dos inquietudes. Tiene escondido el botoncito señor Fiscal. Abajo. Ya. Señor fiscal. Señor Fiscal no, lo apagó. Ya ahí está bien.

Con la venia de la Presidencia y del orador ofrece el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación doctor, Eduardo Montealegre Lynett:

Para resolver la inquietud del Centro Democrático en dos aspectos. Empecemos por el tema de los indultos de que trata la Ley 418. Quiero decirle al Congreso claramente que la aprobación que se haga de los artículos correspondientes de la Ley 418, sobre tema de indulto en delitos políticos, no tiene absolutamente ninguna relación con justicia transicional.

La Constitución en el marco constitucional de justicia transicional estableció dos grandes ejes. Estoy hablando del marco constitucional para la paz. Un primer eje tiene que ver con el marco propiamente penal de justicia transicional y el otro eje está relacionado exclusivamente con el tema de intervención en política; el marco propiamente de justicia transicional para la paz, o sea el marco en estricto sentido penal, no gira en torno al concepto del delito político, la Constitución colombiana ha puesto a girar el tema de la justicia transicional básicamente sobre dos pilares fundamentales, sobre el de que tiene que concentrarse la investigación penal en máximos responsables y además la investigación tiene que enfocarse a través de mecanismos de selectividad exclusivamente en los delitos que se ha denominado del núcleo duro de protección de los derechos humanos, exactamente los delitos de competencia de la Corte Penal Internacional.

Entonces el marco propiamente penal no depende de la definición de delito político, pueden entrar en justicia transicional como lo establece la Constitución para efectos penales delitos que no sean políticos. Lo fundamental es que se trate de máximos responsables y de delitos de competencia de la Corte Penal Internacional, como son genocidios, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra.

En cambio la participación en política propiamente dicha y la prohibición que trae la Constitución de que no se pueden tener como delitos conexos de los delitos políticos, los delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra sistemáticos y existe una prohibición absoluta. Esa prohibición absoluta para esos delitos con esos es exclusivamente para efectos de participación en política.

Además, la ley de justicia transicional solamente puede ponerse en vigencia mediante una Ley Estatutaria. Una Ley Estatutaria que además solamente puede provenir de iniciativa del Gobierno Nacional es decir, una Ley Estatutaria que solo debe tramitarse cuando se suscriban los acuerdos en La Habana si logramos una solución negociada al conflicto; entonces lo que se

regule hoy, lo que se apruebe hoy sobre el indulto en materia de delitos políticos de ninguna manera implica adelantar los temas de justicia transicional, porque por la propia naturaleza de la ley tendría que ser una Ley Estatutaria y además el enfoque es totalmente diferente, porque está centrado no sobre el concepto de delitos políticos el tratamiento penal no está centrado fundamentalmente sobre el indulto o las amnistías sino sobre conceptos totalmente diferentes.

En este momento lo que el Congreso va a aprobar es lo que se viene haciendo desde la expedición de la Ley 418 en el año 1997 de conceder los indultos que tradicionalmente se han entendido en la legislación colombiana que se circunscriben exclusivamente al delito político y a los delitos conexos con el delito político que en este momento solamente se entiende que son por ejemplo, el porte ilegal de armas o el uso de prendas privativas de la fuerza pública. Entonces aquí no debe haber ninguna preocupación por parte del Congreso de la República de que con esta ley estemos anticipando mecanismos de justicia transicional porque la justicia transicional está elaborada sobre ejes totalmente distintos, entonces yo sí puedo garantizarle al Congreso de la República que aquí no se está adelantando ese debate.

En segundo lugar, la otra preocupación del Centro Democrático es qué efectos puede tener esta norma de la Ley 418 que establece que no existe o que no existirá responsabilidad penal para los negociadores de paz, para los comisionados o para quienes intervengan como representantes del Gobierno en un proceso de paz por el solo hecho de participación en las negociaciones, es una norma que viene desde hace muchos años, creo que solamente se le está agregando de que se trata no solamente de ausencia de responsabilidad penal, si no de responsabilidad disciplinaria; creo que es la modificación que se le introduce, sobre eso tampoco debe existir ninguna preocupación, porque se entiende la ausencia de responsabilidad centrada, exclusivamente en que por el solo hecho de participar en unas negociaciones dentro del marco que consagra la constitución y la ley es decir, dentro del marco de la 418 no existe ningún tipo de responsabilidad.

Me preguntan por un caso en particular que es el caso del ex Comisionado Luis Carlos Restrepo, esta norma que existe tendrá en su momento que ser valorada por la Fiscalía General de la Nación y por los jueces a la culminación del juicio contra el ex comisionado Luis Carlos Restrepo, porque aquellos hechos que se han desarrollo exclusivamente de su actividad como comisionado, si se le ha hecho alguna imputación por hechos que están estrechamente relacionados con el ejercicio de su función, dentro del marco de la Ley 418 pues tendrá que ser un tema que tendrá que valorar la Fiscalía y el juez correspondiente al momento de dictar sentencia.

En conclusión, no hay ninguna preocupación por adelantar aquí la leyes de justicia transicional porque no lo podría hacer el Congreso de la República, se trataría de una iniciativa del gobierno, se trataría de una Ley Estatutaria y en segundo lugar esta es una especie de inmunidad que se le da a los comisionados no de ahora sino de siempre, desde el punto de vista penal, por el solo hecho de intervenir en las negociaciones. Dentro del marco de la ley, si el negociador de paz se ajusta a los parámetros de la 418, a los parámetros de la Constitución por ese hecho no puede surgir ninguna conducta relevante desde el punto de vista penal.

No sé si con esto quedan satisfechos los…

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Señor Fiscal es con su venia, creo que no nos ha respondido la inquietud. Luis Carlos Restrepo debería haber sido cobijado por esta inmunidad que da la Ley 418 y ¿por qué la Fiscalía, esa es la pregunta específica no ha valorado esa circunstancia al comienzo de la investigación? Usted, nos dice que se va a valorar al final de la investigación.

La pregunta obvia es por qué antes de iniciar todo este proceso y toda esta investigación no se valoró esa circunstancia, porque parecería que la ley es aplicable en unos casos sí y en otros casos no, entonces la igualdad frente a la ley es la garantía pues de la equidad y de la democracia, parece ser que en este caso no está operando, porque no hay esa valoración antes de la investigación.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Muchas gracias señor Presidente. Yo estoy completamente de acuerdo con el fiscal en lo que respecta al procedimiento de aplicación de las normas sobre indulto y amnistía o amnistía de indulto. Ese es un asunto que atendemos en su debido momento, aunque ya nos anticiparon tanto el Fiscal como hoy el propio Presidente de la República y se lo notificó a los colombianos desde el Congreso, aunque los medios de comunicación si mucho procesamiento se lo habrán dicho hoy; el Presidente de la República y seguramente el señor Fiscal consideran que los narcotraficantes por el solo hecho de pertenecer a la organización terrorista Farc, en negociaciones de paz con el Gobierno van a merecer el indulto y la amnistía que son dos figuras diferentes, pero con un resultado idéntico, salen de la cárcel y pueden ser elegidos sin ninguna corta piza, sin ninguna limitación. De manera que ese tema es un tema grueso que lo discutiremos en su debido momento.

El segundo tema señor Fiscal, ¿usted está persiguiendo a Luis Carlos Restrepo por el delito de fabricación de armas, no sé si sabía eso? Sí, ¿sabía?, pues yo creo que ningún otro colombiano distinto a usted, y yo y a la abogada lo sabía. Para que vean la dimensión del tema que estamos discutiendo acá, Luis Carlos Restrepo está siendo procesado por un señor que está aquí presente por el delito de fabricación de armas, violando completamente el artículo 5º de la Ley 418, violando absolutamente esa norma.

Nosotros como partido no tenemos reparos fundamentales, aunque hay algunos de fondo en todo el lenguaje en considerar la aprobación de esta norma que renueva la vigencia de las que vienen aplicándose desde la época del Presidente Gaviria, pero sí queremos que dado que el señor ponente redactó el artículo 5º, perdón la modificación del artículo 5º, es decir, el artículo tercero de esta norma, entráramos a discutirlo con seriedad y quitáramos del paso tamaña monstruosidad como la que permitiría a un Fiscal como el actual o a una fiscal como la anterior perseguir al doctor Jaramillo, por el delito de fabricación de armas en caso de que nosotros estuviésemos gobernando.

No sé si me entienden la alusión. Muy bien muchas gracias. Entonces, le propongo señor ponente que consideremos la siguiente redacción de ese artículo.

La Presidencia manifiesta:

Pongámosle organización al debate. Preséntemе la proposición Senador se saca de la discusión el artículo, porque usted, si me presenta una proposición lo sacamos y entremos a discutir y a aprobar los artículos que no tienen proposiciones. Entonces señor ponente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Muchas gracias señor Presidente. Entonces el sentido de la proposición que vamos hacer y que acato su orientación, me parece que es la procedimental, es en el sentido de que esta norma no sea objeto de interpretaciones malévolas, interesadas, politiqueras, que tengan por objeto perseguir los éxitos o los fracasos de un comisionado de paz, que sea indemne, que actúe con la tranquilidad que le confiere la ley y la confianza que los gobiernos le dan.

Ya después veremos es el contenido de los arreglos, de los acuerdos, pero en cuanto al proceso de negociación que no esté sometido a tamaña orca caudina, que sea sometido a tamaño probio y humillación como el que está sometiendo en este momento ilegalmente pero sobre todo injustamente el doctor Luis Carlos Restrepo. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señor Secretario cuántos artículos tiene el proyecto y cuáles tienen proposición.

El Secretario informa:

El proyecto tiene un total de 8 artículos y tienen proposición los artículos 2°, 6° y 7°.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Gracias señor Presidente. Resumo rápidamente. Estamos pendientes de la proposición que redacta el Centro Democrático, respetuosamente la esperamos, es además nuestro compromiso discutirla con el Centro Democrático porque es la práctica digamos la objeción de fondo, no ha sido radicada, pero ya va a serlo y por tanto este ponente considera que ese artículo tercero tiene proposición que ya viene en camino.

Hecha esa observación de que el artículo tercero si tiene proposición la que está entregándome el Senador José Obdulio con una redacción y acogiendo mutuamente la sugerencia del Presidente Name y del Senador José Obdulio excluiríamos ese artículo tercero de la votación ahora, para que podamos discutirla exclusivamente y yo le propongo a la Presidencia que podamos votar los artículos que no tienen proposición incluyendo el artículo segundo y séptimo que tiene compañeros dos proposiciones.

Explique ya una de ellas originada en buena hora del partido verde a propósito de la no exigencia de la libreta militar para graduarse de pregrado.

Y una en el artículo séptimo que tiene que ver con adecuar la terminología al Código General del Proceso como esas dos proposiciones, ya voy Senador Uribe excúseme termino la frase como esas dos proposiciones tiene aval de la ponencia y están recogidas, yo propondría ya le contesto al Senador Uribe que votáramos en bloque los artículos más las proposiciones y dejemos pendiente el artículo tercero para inmediatamente discutir esta prórroga.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Duque García:

Presidente yo quiero hacer una advertencia sobre esa proposición que el Centro Democrático está firmando. Allá ellos sí la firman y la presentan, porque primero están cayendo, incurriendo en la posibilidad de varios delitos, desde el prevaricato hasta el conflicto de intereses y todo porque esa proposición lo que tiene que ver es cabeza de una persona solamente, en los intereses de favorecer a una sola persona.

Entonces yo de ante mano estoy advirtiendo que no voy a votar esa proposición, ni siquiera para negarla, pues léanla y vera, léanla y vera que es la misma exposición, pero si la leen de una vez advierto eso es el principio de favorabilidad, de manera que quiero hacer esa advertencia señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señor Presidente, para información del Senador Luis Fernando Duque juiciosa apreciación, pero acabo de leer la proposición, ya estamos examinando si es pertinente o no, pero es una proposición general como corresponde en derecho que no hace ninguna referencia individual. De manera que tiene usted, razón en que si fuera de otro modo no podría aprobarse, pero si es esta redacción, en ese aspecto no tenemos objeción.

Yo propongo, entonces insisto Presidente, que podamos votar en bloque el articulado con las proposiciones que tienen aval de la ponencia y dejamos pendiente la aprobación del artículo tercero.

¡Ah! con una cosa adicional, excúseme, para hacer honor a la Senadora Thania Vega Presidente excúseme. La Senadora Thania Vega ha hecho una observación absolutamente válida. Hay 5 proyectos de ley en curso nos informa ella todos sobre el servicio militar, su proposición solicita que se cree una comisión especial, de la que por supuesto ella si el señor Presidente así lo considera haga parte y la lidere incluso, para revisar la acumulación de esos proyectos y hacer un solo proyecto razonable sobre el servicio militar; esta ponencia, a este ponente le parece absolutamente razonable y si el señor Presidente asume esa tarea y ese compromiso, la Senadora Thania entonces retira la proposición porque se acoge por decisión de la mesa directiva la creación de la Comisión.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Thania Ruby Vega de Plazas:

Artículo segundo señor Presidente. Es sobre libreta militar.

Mi proposición es la siguiente señor Presidente. Debido a que en la actualidad cursan en el Senado de la República cuatro proyectos de ley y uno en Cámara de Representantes que modifican la Ley 48 del 93 del servicio militar obligatorio. Los cuales son el Proyecto de ley número 111 de 2014 de Senado, *por medio del cual se establecen garantías en el procedimiento para incorporación del servicio militar obligatorio y se mo-*

difica el artículo 14 y el literal g), del artículo 41 de la Ley 48 del 93.

El **Proyecto de ley número 109 de 2014 del Senado y 138 de 2014 de Cámara**, *por medio del cual se prorroga la Ley 418 del 97 en el artículo 2º.*

El **Proyecto de ley número 51 número del 2014 de Senado**, *por medio del cual se estimula a los soldados bachilleres que presten su servicio a la patria vinculándolos al proceso educativo de nivel superior*.

El **Proyecto de ley número 21 del 2013 Senado**, *por medio del cual se modifica la Ley 48 del 93 y se elimina la exigencia de la libreta militar para ejercer el derecho al trabajo y a la educación*.

El **Proyecto de ley número 012 del 2014 de Cámara**, *por la cual se establece las jornadas especial para resolver la situación militar de los ciudadanos mayores de 25 años y se dictan otras disposiciones*.

En los anteriores proyectos se repiten proposiciones, algunas chocan entre sí, otras tienen a eliminar el servicio militar obligatorio y varios repiten lo que ya se corrigió en la Ley 48, esta mañana en la mesa directiva la Comisión Segunda se constituyó una comisión especial para que unifique los proyectos que modifiquen la mencionada ley sobre el servicio militar.

La comisión especial adelantará un análisis riguroso y una inserción responsable e imparcial para que esto se proponga y salga el nuevo proyecto de ley que resuelva todas las inquietudes e incluya todas las recomendaciones que resulten de este estudio para así, finalmente presentar señor Presidente un solo documento y un solo proyecto al legislativo. Y es por lo anterior que le pido a los honorables congresistas que respalden la creación de la Comisión especial mencionada y se sumen a la iniciativa quienes así lo deseen y por ende acojan esta proposición para aplazar la votación del Proyecto de ley número 109 de 2014. Gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Señora Senadora, yo me comprometo con usted, en crear la comisión para que puedan estudiarse los diferentes proyectos que están haciendo curso en el Senado de la República, porque lo que está en la Cámara pues yo no puedo interferir con lo de Cámara, pero yo creo la comisión y nombro la comisión mañana mismo para que estudien los diferentes proyectos que se refieren al servicio militar.

¿Con ese compromiso Senadora queda usted, satisfecha y retira su proposición?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Thania Ruby Vega de Plazas:

Absolutamente, señor Presidente la retiro.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias a la Senadora y al Presidente del Senado por la creación de la Comisión. En esa consideración creo que vamos a poder acordar un texto casi que consensuado, el equipo de la Unidad de Trabajo Legislativo de la ponencia, del Gobierno y del Centro Democrático está revisando y estamos a punto de encontrar un texto que nos sirva a todos.

Yo entre tanto quiero compartir para los demás Senadores del Centro Democrático que tuvieron esa preocupación una claridad sencilla, a propósito de sus dos preocupaciones. La del indulto, la posibilidad del indulto que trae esta ley es la misma que viene desde el año 97 y con éxito ha permitido la desmovilización individual exclusivamente de aquellos que tienen los tres delitos políticos hoy consignados en la normatividad.

La militancia en esas organizaciones, el porte de uniforme, el porte ilegal de armas. La creación del marco para la paz que es una norma constitucional, no está operando porque solo puede activarse como bien dijo el Fiscal General con una Ley Estatutaria y esa Ley Estatutaria como es natural llegara a este Congreso, de suerte que la discusión de la conexidad no es la de hoy, en ese momento este Congreso podrá decidir qué hay de conexo y que no hay de conexo.

Lo cierto es que esta ley prevé ya la exclusión del genocidio, los crímenes de guerra y de lesa humanidad. Como prevé esa exclusión, no hay ningún riesgo de que con esta Ley que vamos a prorrogar se indulte a nadie diferente a quienes han venido siendo indultados desde el año 97 para facilitar esa desmovilización.

De manera que creo que si logramos acuerdos sobre el asunto de la inmunidad disciplinaria y de la extensión penal, vamos a poder votar y es la buena noticia en bloque en una sola votación. Yo le rogaría Presidente que como el Senador Luis Fernando Velasco y la Senadora Myriam Paredes están pidiendo en hora buena la palabra, eso nos permite unos minutos para lograr aquí el consenso en esta redacción si le parece señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Presidente, sin el ánimo de verdad de molestar a nadie yo quiero hacer un llamado a este Congreso, y al señor Fiscal General de la Nación para que en este tema en particular la conciliación sea entre el Ministerio del Interior, los ponentes y los proponentes de esa observación que ha traído el Centro Democrático. No me parece prudente que la Fiscalía en este momento esté concertando con unos proponentes máxime cuando se ha enunciado que hay una preocupación particular por un caso y esa declaración no solo todos la escuchamos sino que hace parte del acta.

Por el bien del Senado, por el bien de los Senadores, por el bien de la Fiscalía creo que la observación que puede tener mucho sentido y que muchos podemos compartir sea una observación que la entren a conciliar el gobierno a través de su Ministro del Interior, el ponente y el equipo de ponentes y los proponentes del articulado. No es prudente que en este momento le pidamos ni siquiera el concepto al señor Fiscal, quiero recordar que en Colombia existe algo que se llama un proceso que es de partes y el señor fiscal hace parte de un proceso acusatorio que habla de que son partes las que se enfrentan y en un tema en particular que ha sido mencionado, el Fiscal es una de las partes.

Entonces, para que nos salga bien la ley, para que la proposición no tenga ningún problema en el futuro, es muy probable que nosotros la apoyemos, que esa proposición sea básica, señor Ministro, señor Ministro y señores Senadores, hago un llamado para el bien de la ley, para el bien del propio Senado, para el bien de los propios proponentes yo pediría que la observación que ha presentado el Centro Democrático que puede

tener mucho sentido y que muy seguramente si es una proposición que mejora la ley muchos apoyaremos sea concertada básicamente por el Gobierno, los proponentes y los ponentes, nadie más, yo pediría que en esta discusión no intervenga la Fiscalía.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

Pero mire, Senador Velasco, Presidente con su venia. Tiene toda la razón usted en el tema de la Fiscalía, vamos a mirar yo quiero poner en antecedentes a esta plenaria, yo quiero poner en antecedentes a esta plenaria Senador Velasco, Senador Roy Barreras, Senador Uribe, en qué sentido Senador Velasco, hay que recordarle a esta plenaria el debate que dimos en las Comisiones Primeras conjuntas de Senado y Cámara para aprobar el proyecto y el debate que se dio en la plenaria de la Cámara de Representantes la semana anterior para aprobar la prórroga de la Ley 418.

Aquí no se está haciendo en esa redacción, no se está haciendo nada distinto a precisar algo con lo cual el Gobierno está totalmente de acuerdo y que viene incorporado desde la Ley 782 del año 2002 y que ha venido siendo repetida ese artículo en las prórrogas distintas de la ley, solo que la manera como se protegía desde el punto de vista del derecho penal al quienes tuvieran investidos por el Jefe del Estado, la facultad de negociadores de un proceso de paz se amplía a la etapa disciplinaria y es absolutamente normal.

Yo quiero que esta plenaria entienda que este debate no se pueda personalizar, que este debate no es personalizable, que no estamos aquí buscando de ninguna manera proteger a x o y persona que es o ha sido negociador de paz de cualquiera de este Gobierno o de los gobiernos anteriores.

Aquí lo que se busca es ahora y hacia el futuro, algo esencial, lógico, natural, que es que quien asuma una responsabilidad de esta naturaleza que le implica establecer contactos y reuniones con personas al margen de la ley para poder cumplir su propósito tengan una protección en el ejercicio de sus funciones, no podemos tener a servidores públicos, llámese altos comisionados de paz, llámense funcionarios del gobierno que les asignan las condiciones de negociadores en la incertidumbre de cualquiera de sus contactos, cualquiera de las tareas que cumpla para buscar esa salida negociada de conflicto pueda ser interpretada como si de allí se desprendiera una conducta tipificable penalmente o disciplinariamente.

Hasta ahí es el tema no sabemos en los procesos actuales o anteriores cuales sean las circunstancias de esos procesos pero si es bueno hacia el futuro que haya una claridad absoluta en esta materia y esa es la posición del gobierno nacional haciendo la precisión, la salvedad que el señor Fiscal General de la Nación como es obvio no participa doctor Velasco, no participa en la redacción de este texto pero que el gobierno está dispuesto para mayor precisión que se modifique lo aprobado en las comisiones conjuntas y en la plenaria de la Cámara de Representantes. Muchas gracias señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Ya lo vamos a organizar de esta manera Presidente excúseme, yo le anticipo su buena intención. Esta ponencia y este ponente no va a considerar la proposición que había sido trabajada en borrador en un equipo de trabajo en este momento en que se discutían las respuestas del Fiscal General y no lo va hacer para que quede claro atendiendo la juiciosa observación del Senador Velasco, que el fiscal General y su equipo no está aquí oficiando como legislador, ni ha hecho propuesta ninguna y es ajeno a cualquier propuesta.

En cambio sí estamos por supuesto atentos a recibir la proposición del Centro Democrático que el Senador Rangel ha prometido entregarnos ya, que parece recoger la concertación. Si esa proposición esta lista yo le sugiero señor Presidente que votemos entonces todo el articulado. Si no está lista reitero mi petición de que votemos en bloque los demás artículos y dejemos el tercero que es el de la discusión, porque llevamos ya largos minutos esperando la redacción y creo que no hay discusión en el resto del articulado.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidente el señor Coordinador de ponentes informo a la plenaria que existían dos proposiciones avaladas por los ponentes, yo le quisiera solicitar el favor que se lean las dos proposiciones, tengo entendido que la una hacía referencia a la de la doctora Paola Holguín la cual quedaría aplazada, pero no conocemos en este plenario cual es la segunda proposición y a que artículo.

Solicitarle el favor doctor Roy Barreras que de lectura a las proposiciones que hacen parte del texto y que usted sometió a consideración.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Señor Presidente para recibir su orientación y atendiendo lo de la Senadora Myriam y que este debate se agilice definitivamente yo le solicito lo siguiente, vamos a votar en bloque los artículos que no tienen proposición, incluyendo las proposiciones que tienen visto bueno de la ponencia que el señor secretario seguramente va a leerle a la Senadora Myriam y a toda la plenaria y la proposición que está el Senador Rangel radicando con la modificación de esta redacción, si el señor secretario por orden suya lee las proposiciones, podríamos someter a votación inmediatamente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias señor Presidente. Como veo que se va a votar en bloque y dentro de ese bloque hace parte el tema del indulto y solamente se van a votar separadamente unas proposiciones que nada tienen que ver con ese artículo, yo quisiera hacer estos comentarios. Primero quiero recordarle o complementar al Senador Velasco siempre en aquellos dos gobiernos, se tuvo la disposición de dialogar sin reconocerle a grupo alguno estatus político ni a guerrilla, ni a paramilitares.

Segundo, el señor Fiscal General de la Nación nos da una tranquilidad al Centro Democrático quiero ser muy preciso con ello, nos ha dicho que la justicia transicional no se puede implementar sin una Ley Estatutaria, pero que veo yo, al leer nuevamente el marco jurídico para la paz, aparecen sobre Ley Estatutaria en el artículo 67, artículo 66, dos conceptos diferentes. En el

inciso segundo esa Ley Estatutaria es obligatoria, pero en el inciso cuarto es opcional.

Entonces a nosotros nos sugiere alguna conclusión, porque nos da mucha tranquilidad decir que el señor Fiscal dice no se puede implementar la justicia transicional si previamente no hay una Ley Estatutaria, pero eso está en contradicción y si nosotros tenemos una equivocada confusión, quisiéramos que el señor Fiscal nos lo explicara con el inciso segundo de ese artículo 66.

Que impone la obligación de Ley de Estatutaria y el inciso cuarto que le da al Congreso solamente la opción de aprobar esa Ley Estatutaria.

En cuanto al tema del delito político simplemente a manera de expresión de posición política, nosotros creemos que le narcotráfico en Colombia, no está conectado con fines altruistas, sino que ha tenido conexión sistemática con hechos atroces y lo mismo el secuestro. Por eso anticipamos que en ningún momento estamos de acuerdo en extender el concepto de delito político al narcotráfico o al secuestro.

Quisiéramos que el señor fiscal nos pudiera sacar de gesta confusión, que en un inciso aparece obligatoria la Ley Estatutaria, y en otro inciso aparece facultativa opcional.

La Presidencia manifiesta:

Señor secretario, estamos dilatando mucho acá y hay que entrar a votar.

Mire, cuántos artículos tiene el proyecto y cuáles tiene proposición, secretario.

El Secretario informa:

El proyecto, la ponencia para segundo debate trae 8 artículos y tiene proposición el artículo segundo y el artículo séptimo, hasta ahora Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Cuáles de esos artículos han sido aprobados por los ponentes.

El Secretario informa:

Todas tres proposiciones tiene el aval del señor coordinador ponente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Bueno, entonces señor secretario, vamos a poner a consideración el bloque de los artículos que no tiene proposición y las proposiciones aceptadas por el ponente.

El Secretario informa:

Los artículos que tienen proposición, el 2° y el 7°.

La Presidencia manifiesta:

Léalos por favor.

Por Secretaría se da lectura a la proposición aditiva al artículo 2º del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, presentada por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez.

La del 2° dice, Adiciónese un parágrafo al artículo segundo que modifica el artículo 13 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo segundo de la Ley 548 de 1999, del Proyecto de ley número 138 de 2014 Cámara, 109 de 2014 Senado el cual quedará así, parágrafo para adicionar: La homologación del servicio social obligatorio en carreras de la salud será precedente siempre que las actividades desarrolladas en la prestación del servicio militar responsan a la formación y competencia profesional del convocado a filas, y tiene la firma del ponentes, del Ministro del Interior y del Senador Ospina del partido Verde y de Opción Ciudadana el doctor, el Senador Antonio Correa.

Esa es del 2°, aditiva.

Por Secretaría se da lectura a la proposición supresiva al artículo 2º, del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

La aprobación del ponente sobre el artículo segundo: Elimínese del parágrafo del artículo 2° del Proyecto de ley número 138 2014 Senado, 109 de 2014 Cámara las palabras, comillas, año de la judicatura, cierra comillas, y comillas, para los egresados de la facultad de derecho dicho servicio militar podrá sustituir la tesis o monografía de grado y, y cierra las comillas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Tiene visto bueno porque es lo que viene de Cámara, partido Verde y que hace la exclusión de la obligación que hemos explicado varias veces dela libreta militar para el grado.

Gracias.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificativa al artículo 7º, del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

Y la última es sobre el artículo 7° que esta es modificativa: Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de ley número 138 de 2014 Cámara, 109 de 2014 Senado, *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997 prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1.106 de 2006 y 1.421 de 2010*, el cual quedará así.

Artículo séptimo, el artículo 129 de la Ley 418 de 1997 quedará así: artículo 129, la demanda de expropiación será presentada por el representante legal de la entidad o su apoderado ante el juez civil de circuito competente dentro del mes siguiente a la fecha en la cual quedará en firme el acto que disponga la expropiación.

El proceso de expropiación se adelantará de conformidad con las disposiciones previstas en los artículo 399, es lo nuevo y siguientes del...

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Esas proposiciones se retiraron, el Senador Luis Fernando Duque las retiró.

El Secretario informa:

Se las llevó las de él, estas son suyas. La de Duque la llevo y nunca la radico.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Bueno, estás que ya fueron explicadas varias veces, se refieren simplemente a adecuar la terminología, Código General del Proceso, lo único que se está cambiando es adecuar la terminología Código General del Proceso, ya lo habíamos dicho.

En lugar de Código Civil, Código General del Proceso eso es todo, lo demás es idéntico el texto.

El Secretario informa:

Y ya no hay más.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No, y entonces, Presidente hay una proposición del Senador Antonio José Correa, talvez usted la tiene allí, el Senador Jorge Iván Ospina que ellos amablemente la habían retirado atendiendo evitar la conciliación, pero como hemos hecho un acuerdo con el Centro Democrático para incluir con la firma mía y del Senador Rangel este parágrafo que ahora voy a leer e iremos a conciliación y es una propuesta juiciosa.

Yo le pido al secretario, que la lea para que la incorporaremos aprobada con el visto bueno, la del Senador Antonio José Correa que tiene usted en la mano.

El Secretario informa:

Es aditiva, adiciónese un parágrafo al artículo segundo que modifique el artículo 13 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo segundo de la Ley 548 de 1999 del Proyecto de ley número 138 de 2014, 109 de 2014 Senado, el cual quedará así, parágrafo: La homologación del servicio social obligatorio en carreras de la salud será procedente siempre que las actividades desarrolladas en la prestación del servicio militar respondan a la formación y competencia profesional del convocado a filas.

Ahí termina la proposición aditiva.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Informo finalmente a las compañeras y compañeras, que el artículo tercero que era el del disenso queda consensuado incluyendo la proposición del Centro Democrático, de esta manera.

El artículo tercero se refería a las personas que participen en los acercamientos diálogos y negociaciones, así como en la celebración de los acuerdos a los que se refiere el presente capítulo con autorización del Gobierno Nacional, no incurrirán en responsabilidad penal, ni disciplinaria por razón de su intervención en los mismos, parágrafo propuesto por el Centro Democrático aceptado por la ponencia.

Dice así: Podrán solicitar el archivo de la investigación, la preclusión de la misma o cualquier forma, determinación cuando se demuestre que los hechos fueron desarrollados en cualquiera de las etapas del proceso de acercamientos, negociones o diálogos, firma de acuerdo y de las derivadas de la implementación de los acuerdos.

Con este consenso y una vez que el Senador Soto y quienes usted considere intervengan, podemos a someter a votación en bloque todo el articulado con todas las proposiciones que han sido recogidas.

La Presidencia manifiesta:

Voy a darle la palabra al Senador Soto, al Senador Alexánder, y entramos a votar más.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias señor Presidente. Yo, yo no quería intervenir en este tema tratando de ser, primero respetuoso del profundo análisis de la Comisión Primera y de todos los que han estado al frente de este proyecto, pero bueno.

Solamente tome la palabra por lo siguiente, a mí me parece estando plenamente de acuerdo con lo del servicio militar, que me parece que se sale de contexto, que no hay unidad de materia por que no sé. A mí no me cabe en la cabeza, que en esta ley esté ese tema y si lo vamos a debatir y aprobar, y lo digo con todo respeto, por eso ahora pido disculpas, es que no quiero molestar a nadie, estando de acuerdo con ellos, y si lo vamos a discutir y aprobar, porque para dos profesiones, porque para la medicina y el derecho; y las demás profesiones no tienen derecho. Y entonces, cómo nosotros vamos a sustentar aquí la igualdad de derecho frente a los demás. Eso en primer lugar.

Y en segundo lugar, permítame aprovecho la oportunidad señor Presidente que usted no me la pueda por tiempos inicialmente que traía una constancia en ese sentido.

Yo apoyando como apoyo al Ejército Colombiano y a todas las instituciones; y al señor Ministro. Sí le quiero hacer un llamado para que paremos por favor estas batidas que están haciendo para recolectar, para recoger jóvenes y los que más y me perdonan el término, los que más sufren las consecuencia, iba a usar otro término, los que más sufren las consecuencias son los campesinos.

Un campesino no debería ni siquiera de pagar el servicio militar sino lo quiera pagar voluntariamente porque sacar la gente del campo es no volver, no tener la posibilidad de recuperarlo para que vuelva a trabajar al campo.

Entonces, en ese aspecto yo he venido hace 3 años y por eso intervengo, porque hace 3 años he venido intercambiando opiniones con el Ministerio de Defensa sobre este tema para presentar una ley pero una ley más completa que tenga que ver con todo lo que es el servicio militar obligatorio.

A mí me parece que si aquí vamos a probar algunos de los partes del nuevo, de lo que tiene que ver con las profesiones para no pagar el servicio militar, entonces, debe ser para todas y no para otras. Y en la discusión, debe ser una discusión mucho más amplia, más general con relación al servicio militar obligatorio.

Gracias Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente gracias. Nosotros queremos generar una, en Comisión Primera dimos el debate a esta, a esta reforma y nosotros de verdad que en ese compromiso que tenemos con el proceso de paz, avanzamos de manera consiente en la necesidad de que el Gobierno y los negociados puedan desarrollar los acercamientos y los diálogos que se requieren para este proceso.

Esta parágrafo nosotros lo entendemos como un parágrafo con nombre propio, y lo entendemos con nombre propio y nos preocupa demasiado que este parágrafo se introduzca en este momento porque la misma estructura, la redacción del artículo permite que anteriores negociadores hayan cometido o no hecho ilícitos, puedan solicitar en cualquier momento el archivo de investigación o la preclusión de la misma, por el solo hecho de haber participado en cualquiera de las etapas. Esta figura o este espacio que se brinda, esto tiene un nombre propio.

Y nosotros como Polo Democrático no vamos a permitir que este tipo de figura se dé porque sería que el Congreso mismo se ponga a blindar una serie de indultos o una serie de gabelas especiales a negociadores de paz que por una u otra razón infringieran la Ley Penal o no la infringieron y de esta manera y mediante este artículo entremos nosotros a determinar que los hechos que se acometieron en cualquiera de las etapas, sea lícitas o ilícitas tengan que ser aceptadas pro legislación penal y nosotros desde esa perspectiva como Polo Democrático no lo vamos a avalar.

La misma reacción lo dice señor Presidente, podrán solicitar el archivo de la investigación, la preclusión de la misma en cualquier forma de terminación cuando se demuestre, solo con demostrar, ojo con esto, que los hechos fueron desarrollados en cualquiera de las etapas del proceso de acercamiento.

Los hechos son hechos lícitos pero también hay hecho ilícitos; y la posición que se asuma aquí en este parágrafo podría estar dando lugar a una especie de indulto o a una especie de protección especial a un negociador que por una u otra razón infringió la norma penal y estuvo por fuera de esta Ley 418 que en su momento no lo permitía. Por consiguiente, el Polo Democrático va a votar en contra este parágrafo.

La Presidencia manifiesta:

Vamos a votar en bloque con las proposiciones aprobadas modificatorias aprobadas por, vamos a leer lo que vamos a votar Senador Galán.

El Secretario informa:

Sí, se va a votar señor Presidente, honorables Senadores. El articulado en bloque con las modificaciones a los artículos 2° y 3° y 7°, las proposiciones ya fueron leídas si quieren las volvemos a leer.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

No.

El Secretario informa:

Bueno entonces, para el artículo dos, el parágrafo quedará así, un parágrafo nuevo esta es una adictiva al artículo 2°, la homologación del servicio social obligatorio en carreras de la salud será procedente siempre que las actividades desarrolladas en la prestación del servicio militar respondan a la formación y competencia profesional del convocado a filas.

La otra que modifica el artículo dos, es la que viene para igualar el texto con el que viene de Cámara y evitar la conciliación que se refiere a cambiar la expresión Código Civil anterior por el nuevo Código General del Proceso.

La que dice así: El proceso de expropiación se adelantará de conformidad con las disposiciones previstas en el artículo 399 y siguientes del Código General del Proceso, Ley 1.564 de 2012.

La del artículo segundo es eliminando una parte del parágrafo que es la siguientes expresiones. Año de la judicatura es un aparte y la otra para los egresados de la facultad de derecho, dicho servicio militar podrá sustituir la tesis o monografia de grado y lo demás queda igual. Eso es para suprimir y la última, la más nueva del artículo tercero es un parágrafo, artículo tercer qué dice, podrán: solicitar el archivo de la investigación, la preclusión de la misma o cualquier forma de terminación cuando se demuestre que los hechos fueron desarrollados en cualquiera de las etapas del proceso de acercamiento, negociaciones, diálogos, firmas de acuerdos y de las derivadas de la implementación de los acuerdos. Y tiene la firma de los Senadores que ya se explicó, esas son las.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Mire, a ver yo quiero explicarles estos la preocupación de la Senadora Ospina y el Senador Juan Manuel Galán y el Senador Alexánder López. A ver, regáleme un minuto para compartirles que no hay tal riesgo, lo que se ha leído es un parágrafo pero hay que leerlo en este contexto, lo voy a leer completo.

Senadora Viviane, pero excúseme yo leo, Senador Juan Manuel y vera que usted va a estar tan tranquilo como lo estoy yo y la Senadora Viviane también, es que si se lee el parágrafo solo queda completamente aberrante como ha dicho el Senador Alexánder López, en eso tenía razón.

Pero completo desaparece el riesgo, dice esto Senadora, el artículo 5° de la Ley 782 de 2002, que modificó el artículo 2° de la Ley 418 del 97, quedará así, Senadora, Las personas que participen en los acercamientos, diálogos o negociaciones, así como en la celebración de los acuerdos a que se refiere el presente capítulo con autorización del Gobierno Nacional, no incurrirá en responsabilidad penal, ni disciplinarias por razón de sus intervención en los mismos.

Y luego sí el parágrafo, excúseme secretario, luego sí de afirmar que es por razón de su intervención en los mismo, dice, podrán solicitar el archivo de la investigación, podrán solicitar el archivo de la investigación, podrán solicitarlo, no es que se le archive. El operador judicial podrá negarlo o aceptarlo y la preclusión de la misma o cualquier forma de terminación cuando se demuestre que los hechos fueron desarrollados en cualquiera de las etapas de proceso de acercamientos, negociaciones, diálogos, firmas de acuerdo y de las derivadas en la implementación, a la implementación de los acuerdos. Entonces se refieres, por supuesto, a su intervención en cuanto a negociadores.

Pero yo propongo lo siguiente, yo invito a que pudiéramos votarlo de manera conjunta, sino resulta posible, invitaría al Centro Democrático a que acogiendo la solicitud de 2 o 3 Senadores de votar el parágrafo aparte y sabiendo que esta ponencia la espalda y podemos votarla luego separadamente podamos votar en bloque el resto que parece lo más juicioso, Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Gracias Presidente, es que yo realmente con lo que presencie acá que no sé si los colegas presenciaron lo mismo que yo presencié, estoy lejos de estar tranquilo sobre lo que vamos a votar.

Por eso yo pido absoluta claridad frente a la votación a lo que vayamos a votar y que se vote por separado este parágrafo, por qué, porque lo que vimos acá fue primero una andanada del Senador José Obdulio Gaviria contra el fiscal, le dijo de todo, sobre el caso de Luis Carlos Restrepo, se refirió inclusive a la ex fiscal Viviane Morales y luego vemos que todo el Centro Democrático se va allá a donde el fiscal a ponerse de acuerdo sobre el texto de una proposición.

Entonces eso, perdóneme señor Presidente, pero me deja totalmente intranquilo sobre lo que está pasando acá y sobre lo que vamos a votar. De modo que, pido señor Presidente, que se vote por separado ese parágrafo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Una precisión importante Presidente, la persona del equipo del Gobierno, porque alguien estaba equivocado también en la apreciación de televisión que ha estado trabajando con nosotros, la doctora Mónica Cifuentes, no trabaja para la fiscalía sino para la Oficina del Alto Comisionado para La Paz. Reitero que la fiscalía no es autora de ninguna proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente, nosotros hemos expuesto aquí con toda honradez nuestros puntos de vistas. Buscamos con el ponente, con la señora asesora del alto comisionado examinaran esta proposición, esta proposición lo único que hace es aclarar lo que existe hoy en la Ley, hacerlo algo más concreto.

Porque nos han dicho que lo que existe hoy en la ley es omnicomprensivo, sin embargo, no entendemos porque si tiene ese alcance no se les ha aplicado a todos los comisionados.

Entonces, estamos en el derecho pensando en lo ocurrido antaño, en lo de hoy, en lo de mañana de presentar estas proposiciones, eso no es ninguna andanada, respete, se lo digo al Senador nos antecedió en el uso de la palabra, que nosotros combatimos pero somos honestos.

A nosotros no nos tiene que glosar usted como que fuéramos una pandilla de matones asaltando la corporación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Tiene la palabra la Senadora Claudia López y entramos a votar.

Voy a sacar el parágrafo, votamos y después votamos el parágrafo ya, del artículo 3° para que estemos tranquilos. Senadora. ¿Ya listo?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández:

Para respaldar su decisión, muchas gracias por darnos esa oportunidad importante y en todo caso, dejaré mi constancia posterior a la votación. Para no interrumpir la votación.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Vamos a votar, abra la votación, todo el articulado y separamos el parágrafo del artículo tercero, ese parágrafo no se va a votar y se va a votar después. El ponente ha solicitado votar.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Votar en bloque el articulado con todas las proposiciones consensuadas con excepción del parágrafo del artículo tercero que se ha separado por decisión de la Presidencia.

El parágrafo no se está votando. Solo queda por votar luego el parágrafo. Solicito votar sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado, y cierra su discusión.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado del proyecto, con las modificaciones propuestas y explicadas, excepto el parágrafo nuevo del artículo 3º del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas?

La Presidencia abre la votación de la omisión de la lectura del articulado, del proyecto con las modificaciones propuestas y explicadas, excepto el parágrafo nuevo del artículo 3º del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara; e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 69

Total: 69 Votos

Votación nominal a la omisión de la lectura del articulado del proyecto con las modificaciones propuestas, excepto el parágrafo nuevo del artículo 3 del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro
Andrade Casama Luis Evelis
Andrade Serrano Hernán Francisco
Araújo Rumié Fernando Nicolás
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Blel Scaff Nadya Georgette
Bustamante García Everth
Cabrales Castillo Daniel Alberto
Cabrera Báez Ángel Custodio
Castañeda Serrano Orlando
Castilla Salazar Jesús Alberto
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Castro Iván
Cepeda Sarabia Efraín José
Chamorro Cruz William Jimmy
Char Chaljub Arturo
Correa Jiménez Antonio José
Cristo Bustos Andrés
Delgado Martínez Javier Mauricio
Delgado Ruiz Edinson
Duque Márquez Iván
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gaviria Vélez José Obdulio
Gerleín Echeverría Roberto Víctor
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Hoyos Giraldo Germán Darío
López Hernández Claudia Nayibe
López Maya Alexánder
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Hoyos Viviane Aleyda
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leónidas
Navarro Wolff Antonio José
Niño Avendaño Senén
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Prieto Riveros Jorge Eliéser
Ramos Maya Alfredo
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Serpa Uribe Horacio
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Vega de Plazas Thania Ruby
Vega Quiroz Doris Clemencia
Velasco Chaves Luis Fernando
Villadiego Villadiego Sandra Elena

2-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobada la omisión de la lectura del articulado del proyecto con las modificaciones propuestas y explicadas, excepto el parágrafo nuevo del artículo 3°, del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Solicito señor Presidente, con su venía, la corporación votar el parágrafo pendiente de votación, de decisión y este ponente Senador Álvaro Uribe, Senador Uribe, Senador Miguel Amín, este ponente, Jaime, Jaime.

Es que como Miguel Amín es nuestro ideólogo de cabecera en el Partido de la U. Senador Jaime Amín, Senador Uribe, Senadora Guerra, este ponente les solicita a la corporación honrando nuestra palabra y nuestro compromiso votar positivamente el parágrafo que va a ser votado a manera separada.

De manera que si usted quiere sométalo a votación para quienes no gustan del parágrafo puedan votar negativamente y los demás puedan acompañarnos con el voto afirmativo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:

Se abra la posibilidad de una discusión al respecto.

La Presidencia manifiesta:

No, ya hemos discutido.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Claudia Nayibe López Hernández**:**

Gracias Presidente, para dejar una constancia y acompañar la preocupación del Senador Juan Manuel Galán. Yo creo que lo que hemos visto hoy en este Congreso es francamente grotesco, un partido pidiendo que se incorpore una norma con nombre propio, para un procesado prófugo de la justicia además en particular y el Gobierno en presencia del Fiscal General de la Nación, aceptando que se incorpore un parágrafo, o sea una ley que debe ser de aplicación general con nombre propio.

Yo creo que si empezamos a generar este tipo de precedentes, francamente vamos a acabar con las mínimas garantías democráticas en el trámite de las leyes en Colombia y a diferencia de lo que propone el señor ponente invitaría a los colegas del Congreso a votar no, no solamente por el contenido mismo sino por el procedimiento que aquí vimos de manera que aquí venimos a defender prófugos de la justicia, a redactar artículos que puedan influir en su procedimiento y además tenemos que votarlos favorablemente en este Congreso.

Sería un pésimo precedente e invitaría a los colegas a votar no esa proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez:

Aquí lo que está defendiendo el Centro Democrático es la igualdad ante la Ley, nada más y nada menos.

Este artículo, este parágrafo no tiene nombre propio, es de carácter absoluta y rotundamente general y aquí hay que presumir ante todo y por sobre todo la presunción de inocencia que está siendo violada por algunos parlamentarios.

Me parece excesivo y absolutamente condenable, esas posiciones que tratan de ajustar la interpretación de la ley a sus propios intereses, a sus propios odios y a sus propias mezquindades. Estamos es propiciando es la equidad y la igualdad ante la ley, nada más y nada menos señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Yo invito a votar a la plenaria a votar Sí.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el parágrafo nuevo del artículo 3°, del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí.:	52
Por el No:	22
Total:	**74 Votos**

Votación nominal al parágrafo propuesto al artículo 3º del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Scaff Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Everth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Sarabia Efraín José

Correa Jiménez Antonio José

Correa Borrero Susana

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque García Luis Fernando

Duque Márquez Iván

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Correa Sofía Alejandra

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerleín Echeverría Roberto Víctor

Gómez Martínez Ana Mercedes

Guerra de la Espriella María del Rosario

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Mora Jaramillo Manuel Guillermo

Name Cardozo José David

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

Rodríguez Sarmiento Milton Arlex

Sierra Grajales Luis Emilio

Soto Jaramillo Carlos Enrique

Suárez Mira Olga Lucía

Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro

Vega de Plazas Thania Ruby

Villadiego Villadiego Sandra Elena

2-XII-2014

Votación nominal al parágrafo propuesto al artículo 3º del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el No

Álvarez Montenegro Javier Tato

Andrade Casamá Luis Évelis

Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Castro Iván

Chamorro Cruz William Jimmy

Durán Barrera Jaime Enrique

Galán Pachón Carlos Fernando

Galán Pachón Juan Manuel

García Realpe Guillermo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

López Hernández Claudia Nayibe

López Maya Alexander

Martínez Rosales Rosmery

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Navarro Wolff Antonio José

Niño Avendaño Senén

Ospina Gómez Jorge Iván

Prieto Riveros Jorge Eliéser

Robledo Castillo Jorge Enrique

Serpa Uribe Horacio

2-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobado el parágrafo nuevo del artículo 3° del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el bloque del articulado, del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado con las modificaciones propuestas y aprobadas?

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara,** *por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.*

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído?

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República?

La Presidencia abre la votación del articulado en bloque, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder a la votación nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí : 65

Total : 65 Votos

Votación nominal al articulado en bloque, título y que sea Ley de la República del Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara

por medio de la cual se prorroga la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por las Leyes 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010.

Honorables Senadores

Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Besaile Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Castañeda Serrano Orlando

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson
Duque Márquez Iván
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Fernández Alcocer Mario Alberto
Galán Pachón Carlos Fernando
Galán Pachón Juan Manuel
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Turbay Lidio Arturo
García Zuccardi Andrés Felipe
Gaviria Correa Sofía Alejandra
Gerléin Echeverría Roberto Víctor
Gómez Martínez Ana Mercedes
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guerra de la Espriella María del Rosario
Henríquez Pinedo Honorio Miguel
Holguín Moreno Paola Andrea
Hoyos Giraldo Germán Darío
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Macías Tovar Ernesto
Martínez Aristizábal Maritza
Martínez Rosales Rosmery
Mejía Mejía Carlos Felipe
Merheg Marún Juan Samy
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Navarro Wolff Antonio José
Ospina Gómez Jorge Iván
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pulgar Daza Eduardo Enrique
Rangel Suárez Alfredo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rodríguez Sarmiento Milton Árlex
Serpa Uribe Horacio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Tovar Rey Nohora Stella
Uribe Vélez Álvaro
Vega de Plazas Thania Ruby
Villadiego Villadiego Sandra Elena

2-XII-2014

En consecuencia, ha sido aprobado articulado en bloque, el título y que sea ley de la República el Proyecto de ley número 109 de 2014 Senado, 138 de 2014 Cámara, con el quórum requerido constitucionalmente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a las proposiciones que se encuentran sobre la mesa.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a la siguiente proposición.

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por la honorable Senadora Olga Lucía Suárez Mira.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las proposiciones leídas y, cerrada su discusión, esta les imparte su aprobación por unanimidad.

Proposición número 111

La Comisión Séptima Constitucional permanente del Honorable Senado de la República, solicita ante la plenaria de la Corporación, se le autorice sesionar de manera ordinaria, en la ciudad de Barranquilla, en la fecha del día jueves once (11) de diciembre de 2014, para llevar a cabo la discusión y votación en primer debate a los proyectos de leyes acumulados números 24 y 77 de 2014 Senado, lo cual fue aprobado en la fecha mediante proposición número 26 por dicha célula congresional.

En consecuencia, se autorice la expedición de tiquetes aéreos para los integrantes de la Comisión Séptima del Senado, desde sus sitios de orígenes hasta Barranquilla y viceversa, e igualmente se autoricen tiquetes aéreos para el Secretario, la Subsecretaria y un personal de apoyo de la Comisión Séptima del Senado, con sus respectivos viáticos.

Eduardo Enrique Pulgar Daza, Luis Évelis Andrade Casamá.

2-XII-2014

Proposición número 112

De acuerdo con el artículo 143 de la Constitución Política de Colombia, autorízase a las Comisiones Constitucionales, Legales, Especiales y Accidentales del Senado de la República, a sus respectivos Secretarios y al Secretario General del Senado, para que durante el receso legislativo puedan laborar, sesionar y adelantar actividades propias en temas de su competencia, en los sitios y fechas que determinen las Mesas Directivas, los honorables Senadores miembros o los Secretarios Generales.

Igualmente autorízase el suministro de todo lo necesario para un efectivo apoyo logístico y administrativo, así como el apoyo de tiquetes para su desplazamiento aéreo.

Antonio José Correa Jiménez, Luis Fernando Duque García, Segundo Senén Niño Avendaño, Guillermo García Realpe, José Alfredo Gnecco Zuleta, Rodrigo

Villalba Mosquera, Maritza Martínez Aristizábal, Juan Carlos Restrepo Escobar, Juan Manuel Corzo Román, María del Rosario Guerra de la Espriella.

2-XII-2014

Proposición número 113

La Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado Olga Suárez Mira, previamente facultada por los honorables Senadores que conforman la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado presenta la siguiente proposición, aprobada en sesión ordinaria del día 27 de noviembre de 2014 que expresa lo siguiente:

"Autorícese a la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del honorable Senado de la República, para sesionar durante el período de receso legislativo comprendido entre el 17 de diciembre de 2014 hasta el 15 de marzo de 2015".

La anterior propuesta fue presentada por el honorable Senador Jimmy Chamorro y avalada por los siguientes Senadores: Roosvelt Rodríguez, Jorge Iván Ospina, Guillermo García, Éverth Bustamante, Olga Suárez Mira y Sofía Gaviria.

Olga Lucía Suárez Mira.

2-XII-2014

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra al señor Ministro del Interior, doctor Juan Fernando Cristo Bustos:

No Presidente, muy brevemente el señor fiscal creo que tiene también algunas respuestas para la bancada del Centro Democrático, quiero en nombre del Gobierno nacional, señor Presidente, agradecerle a usted por la conducción del debate, a la Mesa Directiva y a la plenaria del Senado la decisión del día de hoy es muy importante para preservar el marco jurídico que le permite al Estado colombiano independientemente de cuál sea el Gobierno, avanzar por un lado en la búsqueda de una salida negociada al conflicto armado que lo da la Ley 418 y sus distintas prórrogas y por el otro lado fortalecer los mecanismos y la financiación de los planes de seguridad ciudadana del Gobierno del Presidente Santos y hacia el futuro.

Ya los recursos para la seguridad ciudadana no serán transitorios, serán permanentes gracias a la decisión de esta plenaria del Senado y a las facultades que tiene hoy la Fiscalía General de la Nación para permitir no solamente que avancen las negociaciones en La Habana, sino las que eventualmente se adelanta con otros grupos armados al margen de la ley, permitirán que el Gobierno nacional con el apoyo de la inmensa mayoría de los colombianos persista en una salida negociada al conflicto armado para alcanzar la paz que tanto anhelamos los colombianos.

Es el significado del voto mayoritario de la plenaria del día de hoy tanto de la coalición de la Unidad Nacional como de los partidos de oposición del Centro Democrático, de la Alianza Verde, del Polo que demuestra que sí se puede generar consensos alrededor de los grandes propósitos nacionales más allá de las diferencias políticas que existen entre los partidos de oposición y el Gobierno.

Hay que celebrar esta decisión de la plenaria del día de hoy y la participación de todos los sectores políticos bajo el liderazgo de la Mesa Directiva del Senado que usted preside Senador Name. Muchísimas gracias a la plenaria y a las distintas bancadas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias Presidente, solamente para reiterarle el agradecimiento a todas las bancadas, reiterarle a cada uno desde sus orillas ideológicas, lo que acabamos de aprobar no solamente es un instrumento que dije al principio salva vidas, sino un instrumento que construye paz.

Y creo muy importante que haya sido aprobado por todos los partidos un instrumento que construye paz, agradeciéndoles a todos, no puedo más, Senador Miguel Amín, que agradecerle a mi partido, el partido de la U, por haberme permitido ser ponente y por estar presentes todos, señor ministro Juan Fernando Cristo, por estar presente todo el partido de manera disciplinaria aportando a esta construcción.

Dos cosas finales, la Senadora Claudia López, a quien agradezco como siempre su aporte legislativo a la paz ha dicho que esta proposición aprobada contiene un parágrafo con nombre propio y que le parece grotesco.

Quiero afirmar de manera categórica como Ponente y como firmante de esa proposición que no es cierto, que no hay ningún parágrafo con nombre propio, que no estamos legislando en favor de ningún individuo, sino que estamos construyendo normas de carácter general que además, reitero, lo único que dicen es que la persona implicada podrá solicitar, podrá solicitar la preclusión de su causa, siempre y cuando su actuación haya sido en las etapas del proceso de negociación que ahí se mencionan y en relación con su intervención en el proceso exclusivamente y de manera clara para todos los negociadores de paz, así se hace la paz. Qué tal que pensáramos que fuera posible construir normas para quienes van a desmovilizarse y no construirlas para quienes construyen la paz en una Mesa de negociación.

Termino reiterando mi gratitud e informando de nuevo, señor Presidente, antes de bajarme del atril que el señor fiscal General de la Nación ha reiterado a su vez el deseo de responder alguna pregunta pendiente que está en el ambiente. Muchas gracias a todos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano:

A ver, el partido Conservador colombiano deja constancia, nosotros no somos un convidado de piedra, está el 80% de la bancada, ni el señor ministro del Interior ha tenido la generosidad, ni la gallardía, ni el coordinador Ponente de referirse a nuestra bancada.

La mejor contribución muchas veces es apoyar cuando hay fórmulas de consenso y nosotros hemos consensuado y apoyado a lo largo de la historia el proceso de paz, todos los procesos de paz han tenido la impronta conservadora y aquí estamos los Senadores de la bancada.

Así que, quiero dejar de cara al país, al país señor Presidente, con respeto por todas las bancadas que el partido Conservador es solidario con el proceso de paz y mucho más con este proyecto de vieja data que abre las puertas y ratifica la esperanza de paz de los colombianos.

La Presidencia manifiesta:

Y le doy las gracias al partido Social Conservador porque estuvieron aquí en la plenaria, votaron y fue fundamental sus votos. Seguramente el señor ministro Liberal y el señor Ponente de la U se les pasó esa importante anotación, pido excusas y si a ellos se les pasó yo lo digo.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Nuestro reconocimiento, Senador Andrade, a usted y a todos. Mire señor Presidente, y en bajo tono, con la bandera de la paz arriba, cuándo yo le pido la palabra de verdad, señor Presidente, lo hago con el ánimo de colocar algunas, plantear alguna observación.

Acabamos de aprobar una proposición y lo acaban de aprobar los expertos en la materia, experto, nosotros no podemos legislar fueron y aprobaron proyectos fuera del Congreso de la República, fuera de las comisiones, lo dice el artículo noveno de la Ley 5ª y acabamos de aprobar una proposición delegándonos a la Comisión Séptima honorable Senador y Expresidente Uribe, a Barraquilla para debatir y aprobar los proyectos en primer debate.

Por eso pedí la palabra para hacerla, lo que acaba de hacer este Senado es absolutamente fuera de la ley y por esa razón es que yo a veces llamo la atención señor Presidente, y permítame aprovecho en 10 segundos, honorables Senadoras y Senadores de todas las bancadas, 10 segundos, cada año copiosamente yo recolecto unos pesitos para las niñas del servicio de la cafetería y para los lustrabotas, porque ellos trabajan por contrato, las de la cafetería y no tienen ni prima, ni cesantías, ni nada de esas cosas.

Este añito, el que quiera no menos de 50, ni tampoco más de 100, los que quieran aportar con mucho gusto, vamos a traer la lista, lo entregamos públicamente como lo hacemos cada año.

Mil gracias y disculpe. Como ya entró diciembre, entonces se los pongo de presente antes de que se gasten la prima completa.

La Presidencia manifiesta:

Gracias Senador. De todas formas sí hay que corregir, no, ninguno de los Senadores presentes advirtió, Presidente de la Comisión Séptima, Senador Eduardo, es ilegal la proposición porque es fuera del recinto, no se puede votar.

Pero allá no se va a votar absolutamente nada, o sea que de todas formas quiero decirle una cosa con todo respeto, Senador, ahí está programado el jueves 11, va a haber plenaria, entonces, hay tenemos esa. Bueno, aquí damos la palabra y la cumplimos.

Señor Fiscal, primero quiero agradecerle en nombre de la plenaria de los Senadores del Congreso, que usted esté juicioso, más juicioso que algunos ministros del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, y esté aquí dando explicaciones, contándonos e ilustrándonos.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el señor Fiscal General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre Lynett:

Muy brevemente, quisiera responder una inquietud del Expresidente Álvaro Uribe y del Centro Democrático, en mi intervención expliqué que la ley que la Ley 418 que se acaba de prorrogar por decisión del Congreso de la República con algunas reformas.

No va a incidir en el tema de la amnistía y el indulto en delitos políticos en el caso de que se llegue a un acuerdo en La Habana y tengamos un marco de justicia transicional. La Constitución establece claramente que todo el desarrollo de la justicia penal transicional tiene que hacerse a través de una Ley Estatutaria y por lo tanto debe entenderse que lo que hoy acaba de aprobar el Congreso, no son los instrumentos propios de la justicia transicional que tendrán que ser desarrollados en su momento por el Congreso en caso de un acuerdo de paz.

El Presidente Uribe, tiene una inquietud legítima en el sentido de que el texto constitucional dice, que el Gobierno nacional, por iniciativa del Gobierno nacional el Congreso podrá a través de una Ley Estatutaria desarrollar el marco de justicia transicional. Cuando la Constitución establece esa discrecionalidad no es en cuanto al tipo de ley, el tipo de ley siempre necesariamente tiene que ser una Ley Estatutaria, de lo contrario resultaría inconstitucional el marco en eventual desarrollo de la justicia transicional.

Cuando se establece la palabra podrá, en el texto del marco constitucional es en el sentido de que el Congreso tiene un amplio poder de configuración y si bien aquí se está estableciendo un modelo donde se dice que se puede concentrar la investigación penal en máximos responsables y en criterios de selectividad para solo investigar y juzgar los delitos de competencia de la Corte Penal Internacional, la discrecionalidad en el sentido de que ese modelo puede o no ser acogido por el Congreso de la República.

Es decir, el Congreso tiene un amplio margen de discrecionalidad para salirse del modelo de justicia transicional que ya tiene el marco, porque ahí se da una gran libertad al marco de configuración del legislador. Entonces, ese es el sentido de la palabra podrá, de rescatar y reafirmar el amplio margen de discrecionalidad que tiene el gobierno para desarrollar o ese mecanismo de solo investigar máximos responsables, o delitos de lesa humanidad, o crímenes de guerra. Pero siempre el instrumento legal legislativo tiene que ser una Ley Estatutaria Presidente, esa sería la respuesta frente…

Muy brevemente, quisiera responder una inquietud del Expresidente Álvaro Uribe y del Centro Democrático, en mi intervención expliqué que la Ley 418 que se acaba de prorrogar por decisión del Congreso de la República, con algunas reformas, no va a incidir en el tema de la amnistía y el indulto en delitos políticos en el caso de que se llegue a un acuerdo en La Habana y tengamos un marco de justicia transicional.

La Constitución establece claramente que todo el desarrollo de la justicia penal transicional, tiene que hacerse a través de una Ley Estatutaria y por lo tanto debe entenderse que lo que hoy acaba de aprobar el Congreso, no son los instrumentos propios de la justicia transicional que tendrán que ser desarrollados en su momento por el Congreso, en caso de un acuerdo de paz.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Palabras del honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias señor Presidente, mi tema es totalmente diferente al debatido, es simplemente una constancia que yo iba a dejar al principio de la plenaria, y usted amablemente me dio la palabra que entre proyecto y proyecto, podía intervenir.

Y tiene que ver y qué bueno que aquí esté el Ministro de Hacienda sobre el tema de la Federación Nacional de Cafeteros, señor Presidente, aunque es un organismo privado, históricamente y especialmente este Congreso, aprobó el año pasado, casi 1 billón de pesos en ayuda a los cafeteros. El Gobierno nacional tomó la decisión de contratar unos expertos para que evaluaran qué estaba pasando con la situación cafetera y cuáles eran las medidas que se debían tomar para reestructurar la Federación Nacional de Cafeteros. Salió un estudio y la respuesta que dio, señor Presidente, el Director, el Gerente de la Federación de Cafeteros, fue realmente un portazo en la cara a ese estudio que hizo el Gobierno.

El año pasado, señor Presidente, hubo paros en todo el país, de todos los sectores cafeteros, de la manera cómo se estaba manejando la Federación Nacional de Cafeteros, se creó la dignidad cafetera, que se ganó el 30% de los escandios en la última elección que hubo para la elección del Gerente de la Federación. Y señor Presidente, se va a escoger entre la Federación, el Comité de Antioquia, el Comité de Caldas, el Comité de Cundinamarca y el Comité del Huila, se han pronunciado en contra del Gerente de la Federación, donde está más del 50%, Senador, Senadores y Senadoras, de la producción cafetera en el país.

Y el Gerente actual, yo digo que a través de mañas y artimañas, se ha querido mantener en la Federación en contra de la base cafetera, que entre otras cosas hizo un paro el año pasado, en contra de los Comités de Cafeteros de más del 50% de la producción nacional, y además de eso, eso va a suceder mañana. Entonces, mi constancia es, a que el Gobierno nacional que ha sido el que ha financiado los cafeteros, que ha sostenido el Fondo Nacional del Café, atienda la petición de este Senador, para que realmente haya un cambio en la Federación Nacional de Cafeteros.

Tiene que ser una entidad mucho menor burocráticamente, tiene que ser una entidad más ágil que verdaderamente interprete, Senador Macías, el querer de los cafeteros. Hoy la base cafetera, no está a favor de la Federación, no está a favor de sus directivas, el año pasado todo el país cafetero paró, los comités cafeteros de la mayor producción, están en contra del Gerente y no hay un solo cambio, ni de actitud, ni de estructura, ni de decisión, en la Federación Cafetera, frente al país cafetero. Por eso yo quiero pedir a esta plenaria, a usted señor Ministro, que intervenga en la Federación, que no permitan que este señor Gerente, continúe, que entiendan el clamor de los cafeteros de base que quieren un cambio profundo en la Federación Nacional de Cafeteros, y que atiendan el clamor de cinco comités departamentales, que tienen la mayor producción.

Por eso, esa es mi propuesta de que realmente se mande un mensaje a que haya un cambio, no solamente de Gerente, sino estructural en lo que tiene que ver con el manejo del café en Colombia, y que se atiendan muchas de las recomendaciones que este Comité de expertos que presentó el Gobierno nacional, sabe reformar la Federación, se tengan en cuenta. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a una constancia:

Muchas gracias señor Presidente, desde hace algunos meses la Superintendencia de Industria y Comercio, especialmente su titular, el doctor Pablo Felipe Robledo, viene haciéndole anuncios al país, sobre sus actividades, sobre su misión, de inspección y vigilancia, especialmente alrededor de la temática de la libre competencia, entre las empresas en Colombia.

Hace aproximadamente un mes notificó al país de que había impuesto multas a unas empresas productoras de los pañales, especialmente utilizados por los niños, y algunos adultos con algunas situaciones de enfermedad. Hace un par de semanas manifestó que a las mismas empresas, les había corrido cargos porque habían, se habían conspirado, había consensuado ilegalmente precios, violando las normas de libre competencia, en temas parecidos, como es el papel higiénico y los papeles suaves, es decir, las servilletas, los pañuelos faciales, las toallas húmedas, en fin.

Por eso, yo quiero dejar esta constancia porque la verdad se trata de algo absolutamente ilegal, ruin, en contra de millones de usuarios de nuestro país, especialmente pertenecientes a los estratos populares que más los golpea el tema de la canasta familiar, el tema de los bienes de uso diario y que afecta sus ingresos, claro que sí. La constancia dice lo siguiente:

Constancia

La semana anterior el Superintendente de Industria y Comercio, Pablo Felipe Robledo, imputó pliego de cargos a las empresas Familia, Kimberly, Papeles Nacionales, Drypers y Papeles de Risaralda por la manipulación a su favor en el precio del papel higiénico y suaves, acción ilegal que no debe quedarse solo en imposición de multas y se debe llegar hasta las últimas consecuencias.

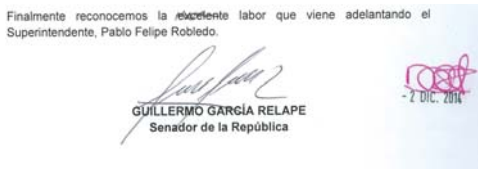
Ante esta situación dejamos constancia de que lo que han hecho estas empresas es algo indignante, que viola la libre competencia, y que puede estar conformando un enriquecimiento ilícito. Por esto se debe analizar si estas empresas que actuaron de forma ruin e irresponsable merecen ser acusadas de este delito.

Estas irregularidades tienen como antecedente inmediato las multas impuestas por esta misma entidad a algunas empresas por concepto de concierto ilegal de precios en los pañales.

Además de las multas que deben pagarle a la Superintendencia de Industria y Comercio, estas compañías también deben devolver la plata que ilícitamente captaron de millones de colombianos, de todos los estratos, especialmente de los más pobres.

Así mismo hacemos un llamado para que se le dé celeridad a la investigación que actualmente adelanta la SIC en contra de productores de azúcar y cemento.

Urge que se tomen medias en contra todas estas empresas que asumen una actitud antiética, violatoria de toda norma de responsabilidad empresarial y que juega con los colombianos de más bajos recursos, lo que demuestra un desmedido apetito de enriquecimiento a toda costa. Esto debe parar. No es justo que a los elementos de primera necesidad se les incremente el precio para beneficio de unas cuantas personas.


Finalmente reconocemos la ~~excelente~~ labor que viene adelantando el Superintendente, Pablo Felipe Robledo.

GUILLERMO GARCÍA RELAPE
Senador de la República

- 2 DIC. 2014

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:

Gracias Presidente, señores Senadores, he pedido el uso de la palabra para dejar una proposición, es una moción de duelo que dice lo siguiente: La plenaria del Senado de la República lamenta profundamente el fallecimiento de la señora Berta María Tovar Mejía, acaecido el pasado 21 de noviembre de 2014, a sus 86 años de edad, en la ciudad de Pasto.

La señora Berta María, nació el 28 de febrero de 1928, en Consacá, Nariño, a sus 26 años se radicó en el municipio de Puerto Asís, en el departamento del Putumayo, donde vivió 60 años. La señora Berta María, se caracterizó por ser una mujer de reconocida honorabilidad, de gran solvencia moral, revestida de virtudes, valores y principios.

Ostentó el cargo de Concejal, del municipio de Puerto Asís, en reconocimiento a su incansable trabajo de líder comunitaria, luchadora por el progreso de sus comunidades. La señora Berta María siempre pensando en el beneficio de los demás, año, tras año, ayudaba a los reclusos de la cárcel municipal, de la misma manera, lo hacía con las fundaciones de niños de escasos recursos.

El honorable Senado de la República, expresa sus más sentidas condolencias, a sus hijos, nietos, demás familiares y amigos. La presente será entregada en nota de estilo a sus familiares, presentada por el suscrito Senador, Manuel Enríquez Rosero. Muchas gracias señor Presidente, le agradezco haberme permitido dejar esta proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias, consecuente con lo que acaba de expresar el Senador Lizcano, estamos totalmente de acuerdo y aprovechando la presencia del Ministro de Hacienda en este recinto, le queremos pedir que intervenga, porque el Gobierno debe y tiene la obligación de intervenir en el Congreso Cafetero. Los Cafeteros de la base dieron un gran ejemplo, pero además, una voz de alerta, realizando un cambio estructural a las bases de la organización gremial.

De tal manera, que ahora le corresponde al Gobierno, le corresponde a la Federación dar ese cambio, porque bien lo decía el Senador Lizcano, no hay cambios que están esperando los cafeteros en su Federación, y esto, comenzando el año se puede agravar, señor Presidente. La crisis de sector cafetero pasa por la Federación, pasa por las Directivas de la Federación y es urgente que se haga una revisión a sus directivas. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Antonio Asthon Giraldo.

Palabras del honorable Senador Álvaro Antonio Asthon Giraldo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Antonio Asthon Giraldo:

Gracias Senador, Presidente, es que la intervención del Senador García y su constancia es coherente con el fundamento de la Ley 1340, de nuestra autoría, esa ley de prácticas restrictivas de la competencia, les dio las facultades de control de todas las competencias y de protección a los consumidores, a la superintendencia de Industria y Comercio.

Por ello tenemos que entender que es una conquista del Partido Liberal, en defensa de los intereses de todos y cada uno de los consumidores de Colombia, por ello es que la Superintendencia está actuando, porque les dimos los instrumentos necesarios para poder proteger a los usuarios y consumidores en Colombia. Y en ese contexto Senador García, es importante que esa constancia no solamente refleje el sentir y el sentimiento de una Bancada, sino también se reconozca que esa iniciativa, es una iniciativa eminentemente liberal. Gracias Presidente.

En el transcurso de la sesión, el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, radica por Secretaría la siguiente constancia:

Constancia

La caída del precio del dólar y su relación con el aumento de la pobreza.

De acuerdo a las últimas cifras publicabas el precio del petróleo ha caído más del 30% desde julio de este año, lo que implica que con la caída del precio del crudo, que actualmente lo tiene por debajo de los US$70 dólares el barril , se podría perder seis años de lucha contra la pobreza en Colombia.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), el Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, el Foro Económico Mundial y algunos analistas locales como Alianza Valores, todos, advirtieron repetidamente durante el segundo semestre de 2014 sobre la inestabilidad del mercado petrolero y sobre lo riesgoso que resulta para las economías emergentes su alta dependencia de las materias primas.

Lo más preocupante es que a pesar de las recomendaciones de las entidades internacionales, pareciera que el anuncio de este jueves de la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de no recortar su producción, que llevó a la cotización del crudo a completar más de 30% de pérdidas desde julio de 2014 y situarlo por debajo de los US$70, fue finalmente la advertencia que despertó al Gobierno nacional.

Las recomendaciones del Programa de las Naciones para el Desarrollo (PNUD) cobran especial importancia más ahora, ya que el informe que publicó en noviembre de este año el organismo se advirtió sobre las consecuencias sociales que conllevaría una hipotética caída de los precios del petróleo en 2015 de tal magnitud que el precio bajara a US$60 dólares el precio del barril en promedio hasta el año 2020; se estableció que si esto sucediera "en términos de pobreza", esta aumentaría, pasando de 29% que es la cifra que se observa actualmente hasta un porcentaje máximo de 34% en los siguientes dos años y retornaría lentamente a niveles del 31% en el año 2020. Es decir, se perderían seis años en la lucha contra la pobreza".

Ante esta situación es necesario implementar nuevos mecanismos de batalla que contrarresten el descenso económico que podría llegar a presentarse, inyectando recursos adicionales e incentivando la inversión en sectores de la economía que generen demanda y empleo, tales como la construcción e infraestructura.



V

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta:

Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 95 DE 2014

(octubre 29)

por medio de la cual se autoriza a una honorable Senadora de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, le fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento".

Que el parágrafo del artículo 5° de la resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 10 de septiembre de 2014, la doctora Margaret Delmont Sánchez, Directora Ejecutiva de la Fundación Zamabrano, invita al honorable Senador Iván Duque Márquez, para que participe en el simposio anual "Democracy in the americas", que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2014.

Que mediante oficio de fecha 24 de octubre de 2014, el honorable Senador Iván Duque Márquez, solicita a la honorable Mesa Directiva del Senado de la República autorización para salir del país para participar en el simposio anual "Democracy in the americas", que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2014.

Que en el oficio de fecha 24 de octubre de 2014, el honorable Senador Iván Duque Márquez, aclara que los costos que se originen, no generarán ningún tipo de erogación al honorable Senado de la República.

Que el oficio de fecha 24 de octubre de 2014, suscrito por el honorable Senador Iván Duque Márquez, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República, para el trámite correspondiente.

Que el decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que el término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, (...).

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Iván Duque Márquez, para que participe en comisión oficial en el simposio anual "Democracy in the americas", que se llevará a cabo en la ciudad de Miami, Estados Unidos de Norteamérica, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 4 de noviembre de 2014 y el día de regreso será el día 8 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. La autorización de que trata la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

Artículo 3°. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes para

transporte aéreo, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 4°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 5°. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Iván Duque Márquez.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO 101 DE 2014

(noviembre 4)

por medio de la cual se autoriza a una honorable Senadora de la República a desplazarse al interior del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento".

Que el parágrafo del artículo 5° de la resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá a autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio número CCC.P.14.148 de fecha 17 de octubre de 2014, el doctor Darío Castillo Sandoval, Presidente Ejecutivo de Confecoop (Confederación de Cooperativas de Colombia), invita a la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa, para que asista a la III Cumbre Cooperativa de las Américas "Por una Integración Cooperativa que genere un cambio social", que se realizará en la ciudad de Cartagena del 4 al 7 de noviembre de 2014.

Que mediante oficio de fecha 30 de octubre de 2014, la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa, solicita al honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República, permiso para asistir a la III Cumbre Cooperativa de las Américas "Por una Integración Cooperativa que genere un cambio social", que se realizará en la ciudad de Cartagena del 4 al 7 de noviembre de 2014.

Que el oficio de fecha 30 de octubre de 2014, suscrito por la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa, cuenta con el visto bueno del doctor Pedro Pablo Jurado Durán, Secretario Privado de la Presidencia del Senado de la República para el trámite correspondiente.

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa, para que asista en comisión oficial a la III Cumbre Cooperativa de las Américas "Por una Integración Cooperativa que genere un cambio social", que se realizará en la ciudad de Cartagena del 4 al 7 de noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

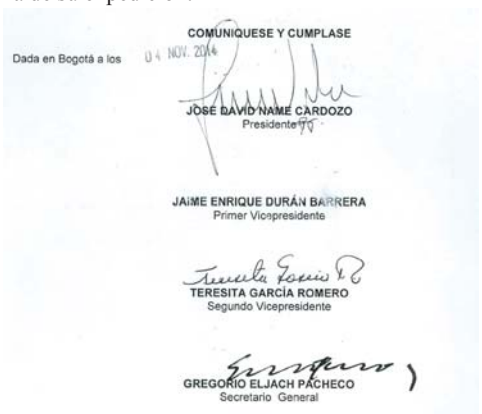
Artículo 2°. La autorización de que trata la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

Artículo 3°. Para la participación en el mencionado evento le serán reconocidos tiquetes para transporte aéreo; por otro lado no se generan gastos al erario público en cuanto a reconocimiento de viáticos.

Artículo 4°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 5°. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa.

Artículo 5° La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Mesa Directiva

RESOLUCIÓN NÚMERO 119 DE 2014

(noviembre 25)

por medio de la cual se autoriza a un honorable Senador de la República a desplazarse fuera del país en comisión oficial.

La Mesa Directiva del Senado de la República,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente reglamento".

Que el parágrafo del artículo 5° de la resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de la Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2014, la señorita Clara Marcela Cataño, Asesora del honorable Senador Luis Fernando Duque García, y mediante instrucciones del honorable Senador en su calidad de miembro del Parlamento Andino, remite al Presidente del honorable Senado de la República Senador José David Name Cardozo, convocatoria y agenda programada para la sesión reglamentaria del mes de noviembre XLV Periodo Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 26 al 28 de noviembre de 2014.

Que el oficio de fecha 20 de noviembre de 2014, cuenta con el visto bueno del honorable Senador José David Name Cardozo, Presidente del Senado de la República para el trámite correspondiente.

Que el decreto número 1050 de 1997, por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior, dispone en el artículo 5° que el término de la comisión en el exterior se conferirá por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objetivo, más uno de ida y otro de regreso, (...).

Que el artículo 123 de la Constitución Política establece que los miembros de las Corporaciones Públicas son servidores públicos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador Luis Fernando Duque García, para que participe en comisión oficial y en calidad de miembro del Parlamento Andino a la sesión reglamentaria del mes de noviembre XLV Periodo Ordinario, sesiones que se llevarán a cabo en la ciudad de Valparaíso, Chile, del 26 al 28 de noviembre de 2014, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Téngase en cuenta para todos los efectos que el día de salida será el día 26 de noviembre de 2014 en horas de la noche y el día de regreso será el día 29 de noviembre de 2014.

Artículo 2°. La autorización de que trata la presente resolución se entenderá para todos los efectos remunerada en cuanto a salario.

Artículo 3°. Para la participación en el mencionado evento no serán reconocidos viáticos y tiquetes para transporte aéreo, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Artículo 4°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de comisión que se llegaren a convocar.

Artículo 5°. Expídanse copias de la presente resolución a la Dirección General Administrativa, División de Recursos Humanos, a la Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Presidencia del Senado, Sección de Pagaduría, Presupuesto y al honorable Senador Luis Fernando Duque García.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Siendo las 8:01 p. m., la Presidencia levanta la sesión y cita para el día martes 3 de diciembre de 2014 a las 3:00 p. m.

El Presidente,

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

TERESITA GARCÍA ROMERO

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2015